



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-039

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: ABRIL 08 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
Y MIEMBROS DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

III CLAUSURA DE LA SESIÓN.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-039**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** ABRIL 08 DEL 2003**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
Posesión de los diputados Luis Bejarano y René Torres.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	4
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
Almeida Morán Luis.-----	5-7
Pazmiño Granizo Ernesto.-----	7
Granda Aguilar Víctor.-----	9-11
Ulcuango Farinango Ricardo.-----	11
Touma Bacilio Mario.-----	12
Torres Torres Luis.-----	12-15
Sanmartín Íñiguez Rolo.-----	15-17
Bustamante Vera Simón.-----	18
COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL Y EL ALTO MANDO MILITAR.---	
Intervención del señor General [®] Nelson Herrera, Ministro de Defensa Nacional.-----	20-29, 77, 79
Intervención del señor General de División, Oswaldo Jarrín Román, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.-----	30-32, 60, 61



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-039

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: ABRIL 08 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINA:

Intervención del señor Contralmirante Víctor Rosero Barba, Comandante General de la Fuerza Naval.-----	32-37;48-54; 57-59,62,65,69 71,74,77
Intervención del señor Director de Operaciones de la Fuerza Terrestre, general de brigada Jorge Zurita Ríos.-----	37-40;41,43-48, 56,65,66,68,71, 73,77
Intervención del señor Brigadier, Ángel Córdova Carrera, Comandante General de la Fuerza Aérea.-----	40,55,56,5-60, 62-64,66-68,69 72,73,75
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
Haro Páez Guillermo.-----	79,80-85
Vallejo López Carlos.-----	65
Villacís Maldonado Luis.-----	85-89
Ortiz Carranco Edgar.-----	89-92
Cevallos Muñoz Ana.-----	93-97
Rivas Sacoto María.-----	98-102
Jaramillo Zambrano Rocío.-----	102-104
III Clausura de la sesión.-----	104

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de abril del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD | DE MORA MONCAYO MARCELO |
| ALMEIDA MORÁN LUIS | DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL |
| ANDRADE ENDARA VINICIO | DOTTI ALMEIDA MARCELO |
| ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO | ERAZO REASCO RAFAEL |
| BAQUERÍZO MARURI GALO | ESTRADA BONILLA JAIME |
| BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR | FALQUEZ BATALLAS CARLOS |
| BEJARANO LUIS ALBERTO | GARCÉS DÁVILA MIRYAM |
| BUSTAMANTE VERA SIMÓN | GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS |
| CAJILEMA SALGUERO CARLOS | GONZÁLEZ GRANDA JULIO |
| CAICEDO BANDERAS FERNANDO | GRANDA ARCINIEGA VÍCTOR |
| CARRERA CAZAR KENNETH | GUAMÁN CORONEL JORGE |
| CASTRO LÓPEZ WILFRIDO | GUERRERO GANÁN AUGUSTO |
| CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO | GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR |
| CEVALLOS CAPURRO DENNY | HARB VITERI ALFONSO |
| CEVALLOS MACÍAS JORGE | HARO PÁEZ GUILLERMO |
| CEVALLOS MUÑOZ ANA | IBARRA CASTILLO SILVANA |
| COELLO IZQUIERDO MARIO | JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO |
| COLUMBO CACHAGO JOSÉ | KURE MONTES CARLOS |
| CRUZ CAMACHO FREDDY | LARRIVA GONZÁLEZ TERESA |
| CHAMBA CASTILLO MARIO | LÓPEZ SAUD IVÁN |
| CHAUVET DEL CASTLLO MADELEINE | LÓPEZ MORENO MIGUEL |
| CHICA SERRANO RAFAEL | LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO |
| DÁVILA EGÚEZ RAFAEL | LUQUE MORÁN ANDRÉS |



2

LLORI LLORI AURELIO
 MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILLEN ROBERTO
 ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM



SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TORRES REGALADO RENÉ
 TORRES TORRES LUIS
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Baquerizo Maruri Galo, presente. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón, presente. Caicedo Banderas Fernando, presente. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth, Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chamba Castillo Mario Ghandi. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello

Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos. Garcés Dávila Miryam, presente. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Borbúa Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillén Roberto. Román Valdivieso Arturo, presente. Romero Cabrera Abraham. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Iñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Luis Fernando, presente. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Vallejo Klaere Pedro. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia,

presente. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Cincuenta y un legisladores en la sala, señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador. -----

SE ESCUCHAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Principalizaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde principalizar a los honorables: Luis Alberto Bejarano, por Hugo Ruiz; René Torres Regalado por Diego Monsalve. Rogaría a los señores que han sido nombrados, pasar al frente, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Luis Alberto Bejarano y René Torres, ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales han sido elegidos? -----

LOS DIPUTADOS LUIS BEJARANO Y TORRES REGALADO. Sí, juramos. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la Patria y el Congreso Nacional sepan reconocerlo. Quedan ustedes legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día, de martes 8 de abril del 2003: "1. Continuación del conocimiento de la Objeción Parcial

del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas. 2. Segundo debate del proyecto de Ley que Regula las Declaraciones Patrimoniales Juramentadas, número 23-805. 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, número 23-943. 4. Conocimiento de los proyecto de Resolución: 4.1 De reducción de tasas de interés para los sistemas productivos del Ecuador. (Auspicio del honorable Mario Touma). 4.2 De exhortación al Presidente Constitucional de la República, a efecto de que derogue el Decreto Ejecutivo número 55, relativo al Programa de Alimentación Escolar, (Auspicio de la honorable Guadalupe Larriva). Está previsto además, señor Presidente, a las 11h00, la comparecencia del señor Ministro de Defensa Nacional, general @ Nelson Herrera". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día.
Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Quería, que me permita dirigir al Congreso de la República unas cuantas palabras. Como todos conocen, soy comunicador social, Director General de una gran cadena de radios que partiendo de Guayaquil, hace noticias en todo el Ecuador. Eso me ha granjeado, algunas buenas aquiescencias, algunos agradecimientos de algunos ciudadanos del país y básicamente de los sectores pobres de este Ecuador. Debo decir, que el día de ayer fui objeto de una distinción especial por parte de los montubios y campesinos de la Costa ecuatoriana, por parte del Movimiento Campesino Solidaridad y se me entregó una distinción en un acuerdo proclamándome el "Diputado de los Montubios". Para mí es un honor, porque soy un campesino, labro la tierra, cultivo, como muchos aquí, cacao, arroz, como hacemos muchos campesinos, crío ganado y vivimos del agro.

Pero esa presencia mía el día de ayer en un acto del Movimiento Campesino Solidaridad, asistí con mucho gusto y se me dio esa distinción. Pero han habido dos comunicadores sociales, uno es enemigo mío y el otro es gratuitamente también enemigo, no sé porqué. El uno es el señor Vicente Arrobadito, que alguna vez lanzó sus palabras contra un ex Presidente de la República y le costó casi la cárcel; que en otra oportunidad disparó a un comunicador social, concretamente, al señor periodista Kun de la ciudad de Guayaquil, y este señor, porque en algún momento se nos quiso robar una frecuencia de la ciudad de Quito, del Canal 46 UHF, se la quiso robar y no lo permití, porque eso es de un familiar. En tal sentido, he salido hoy en las páginas del diario El Universo, conjuntamente como es lógico, había un acto público ayer, en donde se me entregó una distinción, una condecoración, no podía salirme porque es el señor Presidente de la República, y además porque nosotros como comunicadores sociales, recibimos tantas y tantas comunicaciones de agradecimiento. Entonces, este señor Vicente Arroba, me ha denigrado, me ha dicho una serie de cosas que no me llegan. He ido allí, primero porque soy campesino y segundo a aceptar una comunicación, en ningún momento estoy quebrando mi actitud frente al Partido, voto con el partido, porque a usted le invita a algún acto, no significa que se está yendo, soy amigo del señor Presidente de la República, a mucha honra lo conozco muchos años, lo respeto como Presidente de la República, pero no puede ser posible que el señor Carlos Vera diga que personas, diputados de segunda categoría. El señor Carlos Vera está acostumbrado a insultar a todo el mundo en este país, que dicho sea de paso, no hay mujer que lo quiera en el Ecuador al señor Carlos Vera. Cuatro mujeres lo han dejado, cuatro mujeres lo abandonaron, inclusive ahora en el mundial de fútbol, de frente lo dejaron botado, porque parece que no le funciona su miembro viril. Es lamentable, hay que parar a esos

sinvergüenzas ladrones de alquiler, este Carlos Vera delincuente, se atreve a decir cosas que no debe decir contra ningún Diputado de la República, no soy ni de primera ni de segunda ni de quinta, soy Diputado de este Congreso de la República y merezco respeto, como respeto a toda la gente. Es tiempo de parar a estos sinvergüenzas, delincuentes de ayer, gente que no tiene ninguna otra capacidad para responder a las cosas como tiene que ser. Soy un montubio, me ratifico en ello, estaré en los actos que deba estar. La UNE de Guayas me ha convocado a un acto para la próxima semana, voy a estar ahí, tengo que estar, porque los profesores son igual que mí, son del Ecuador. Tenemos una confusión y una gran equivocación aquí, que es un partido, otro partido, todos somos el Ecuador, somos gente honrada, cada cual está en su posición, pero no puede ser posible que sigan insultando. Un Arrobadito, por ejemplo, que le ha robado a ANDINATEL y a PACIFICTEL cualquier cantidad de minutos y nadie le hace nada aquí, nadie le hace nada. Insulta, hace trizas a todo el mundo y resulta que por último está embarcado hasta en un problema de lavado de dólares en una compañía J y B. Esos son ciertos comunicadores que tenemos en este país. Sostendré esto y voy a ir hasta las últimas consecuencias, porque es tiempo que se respete la honra de las personas en el Congreso y en el país. Somos o podemos entrevistar o somos entrevistados, pero no somos enemigos entre nosotros, señor Presidente. Muchas gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente: Quiero solicitar a usted y al Congreso Nacional, es un cambio en el Orden del Día que se ha dado lectura. Sugiero que el punto cuarto se lo trate en primer lugar, y dentro del punto cuarto, el 4.2 sea primeramente tratado por la siguiente razón: Existe en el Ministerio de Educación un programa alimenticio a favor de los niños de las escuelas, principalmente rurales y de las

escuelas más pobres de este Ecuador, denominado "Programa de Alimentación Escolar", que viene funcionando desde hace algunos años, y ha venido constituyéndose en un programa de suma importancia para la seguridad alimentaria, especialmente de los niños más pobres de esta patria, y se ha consolidado el proyecto en base a la intervención de la comunidad educativa, es decir de los padres de familia, los profesores y el alumnado beneficiario. Sin embargo, como está pasando en estos primeros meses de gobierno, con un decreto ejecutivo, simplemente se quiere borrar este programa y cambiarlo del Ministerio de Educación y Cultura al Ministerio de Bienestar Social. Este decreto ejecutivo viola expresos convenios internacionales, el convenio con el Programa Mundial de Alimentación, el convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y ha causado ya graves consecuencias este decreto. Está paralizada la alimentación escolar en el país, y deben conocer ustedes que muchos niños lo único que comen en el día, es lo que les dan en la escuela mediante el almuerzo escolar, esto es bastante grave. Además hay otros proyectos y programas del Ministerio de Bienestar Social, absolutamente paralizados a partir del 5 de enero de este año. El Programa de la Beca Escolar, que igualmente llega a los hijos de las personas que reciben el Bono Solidario, suspendido desde el 5 de enero. El Programa de Alimentación para el Desarrollo que se les da a los ancianos y a las personas en extrema situación de pobreza, suspendido desde el 5 de enero. Y este programa para los niños, igualmente se encuentra suspendido a causa de este decreto ejecutivo, que trata de enfrentar al Ministerio de Educación y Cultura, que está una Ministra con mucha capacidad, del Movimiento Pachakutik, con el Ministro de Bienestar Social. Así es que le ruego y lo mociono que el punto cuarto sea tratado en primer lugar y dentro del punto cuarto el 4.2, sea el que tenga prioridad en el tratamiento. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Quiero apoyar la moción que ha hecho el diputado Pazmiño, me parece absolutamente justo, justificada la argumentación que el ha dado, y así también lo ha pedido la diputada Guadalupe Larriva, miembro de nuestro Bloque. He pedido la palabra para dos asuntos concretos que quiero plantear al Congreso Nacional. El primero, la profunda preocupación que debemos tener los hombres democráticos del Ecuador, frente a actitudes intolerantes que se han hecho presentes en estos días y que deben merecer de nuestra parte una honda preocupación. A propósito de declaraciones de la diputada Ximena Bohórquez, una distinguida legisladora del Congreso Nacional, hemos escuchado a un Presidente de la República, que le ha lanzado, en realidad, declaraciones y acusaciones absolutamente desproporcionadas. No se trata de un problema al interior de una familia, la diputada ejerce una función, es miembro del Congreso Nacional y si el Presidente de la República trata de inmoral a un diputado, creo que sí debemos expresar por lo menos nuestra preocupación frente a esta forma de manejar cualquier discrepancia y especialmente discrepancias políticas, y no se diga, cuando lo que dijo la legisladora es algo que es del sentimiento común y mayoritario del pueblo ecuatoriano. Creo que sí debería el Congreso Nacional, y quisiera pedirles talvez a las legisladoras mujeres de este Congreso, que hicieran alguna manifestación en el sentido de respaldar la posición de una legisladora que ha sido vejada injustificadamente por el Primer Magistrado de la República. En segundo lugar, sí extraña la actitud incoherente, por decir lo menos, del Gobierno. En estos días la prensa nacional informa que el Presidente de la República ha presidido incluso una sesión del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, como una demostración, no sé

si de voluntad o simplemente como un hecho publicitario de que quiere enmendar, cambiar las aduanas, moralizarlas, para que estas en realidad sirvan al interés nacional y no sea el paraíso de los contrabandistas. Pero a la vez, aquí en el Congreso, hemos visto que el jefe o un alto representante de Sociedad Patriótica, el diputado Gilmar Gutiérrez, se lo he dicho personalmente a él, suscribe el informe elaborado por el diputado Bustamante, en donde en definitiva las objeciones de fondo del Presidente de la República, supuestamente para controlar las aduanas, quedan en nada. El diputado Bustamante es un diputado de una gran capacidad, él ha logrado sus objetivos con sus argumentos, él si es de los diputados que viene y pelea aquí en el Congreso, no como otros que nunca asoman al Congreso Nacional, o algunos que revolotean solo cuando hay alguna designación o algún amarre que hacer en el seno del Parlamento. Entonces, al diputado Bustamante lo he felicitado, pero las incoherencias del régimen sí vale la pena que sean aclaradas, porque resulta que tenemos varios bloques parlamentarios, entre ellos el del Partido Socialista, que ha estado apoyando, también la Izquierda Democrática, por supuesto, una reforma a fondo del sistema de aduanas y, desde el lado del Gobierno, se ven actitudes totalmente contradictorias, incluso el compañero diputado de Pachakutik, Ricardo Ulcuango, dio un discurso la última vez, indicando que ellos no van a votar ya por el tema del allanamiento al veto que hizo el Presidente de la República a la Ley de Aduanas, situación preocupante porque eso favorece justamente la posición de aquellos que han defendido que no se cambie nada en el sistema de aduanas, este es un tema que lo vamos a debatir oportunamente, pero quería dejar constancia de esta incoherencia del régimen, se trata de una actitud publicitaria, o en el fondo hay un compromiso de más largo aliento con aquellos que quieren que no cambie en nada el sistema de aduanas. Pero el Congreso Nacional y varios bloques

parlamentarios no podemos defender lo indefendible o tratar de apuntalar a un Gobierno que hace una cosa, dice hacer una cosa, publicita una cosa y en la realidad hace otra totalmente distinta. Esas dos observaciones quería plantear, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ulcuango. -----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Gracias, Señor Presidente. He pedido la palabra justamente para respaldar la petición del diputado Pazmiño. A sabiendas que hoy día están movilizados en todo el país los niños, los padres de familia, los profesores, al igual que aquí en la capital están movilizados también más de 3 mil 500 personas de todas las provincias del país. Justamente para defender los derechos que han sido atropellados por intereses muy particulares del señor Presidente de la República, el que a través del Decreto Ejecutivo 055 traslada automáticamente del Ministerio de Educación hacia el Ministerio de Bienestar Social, cuando estamos planteando la desconcentración de las funciones, pero no existe tal desconcentración, sino más bien una concentración. Por eso es que hemos visto que va a presidir algunas funciones el mismo Presidente de la República, lo cual no me parece correcto. Pero en todo caso, quería también manifestarle que los trabajadores del programa de Alimentación Escolar han presentado una demanda en la Defensoría del Pueblo, y la Defensoría del Pueblo demanda la inconstitucionalidad en el Tribunal Constitucional, con el que justamente esta mañana dialogamos respaldando ese planteamiento con los vocales del Tribunal Constitucional. De igual forma, este es un programa que directamente, la meta es, para los niños de la escuela, en el que intervienen padres de familia, profesores, la comunidad, y además de eso se benefician más de un millón 500 mil niños, que a raíz de ese

decreto se ha vuelto inestable ese programa. Ya en las escuelas ha generado problemas muy graves, no tienen la alimentación, por simple capricho del Ministro de Bienestar Social o del mismo Presidente de la República. Cosas que ni siquiera puede llevar a generar un problema grande, tal vez por falta de capacidad para tomar decisiones, lo que está acarreado, y por ese este día está movilizadado todo el país. Por eso, solicitamos también desde el bloque legislativo Pachakutik, que el cuarto punto sea trasladado al primer punto, porque el país hoy día está movilizadado y sí requiere una respuesta de esta entidad como es el Congreso Nacional, exhortando al señor Presidente de la República. Además, esto ha sido un pedido de la CONAIE, de los profesores, de la Dirección de Educación Indígena a nivel del país y de otras instancias. Entonces, es urgente dar una respuesta por parte del Congreso Nacional, para que sean respetados los derechos que les asiste a los niños del país. Por eso es que respaldando la moción del diputado Pazmiño, nosotros también planteamos que sea trasladado al primer punto del Orden del Día el punto cuarto, sobre todo el 4.2. Eso es lo que en este momento se requiere, en este momento la gente se está trasladando al Ministerio de Gobierno para dialogar con el señor Presidente de la República, y esperamos que los señores colegas diputados sean sensibles con la niñez de nuestro país, sobre todo quienes se están beneficiando, tanto del campo como del sector rural, de los niños marginados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mario Touma. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias. Señor Presidente. La semana pasada, usted quedó en poner en el primer punto del Orden del Día este tema, que es un tema importante para el país y que es un tema de actualidad. El fin de semana he escuchado por algunos medios de comunicación, televisión,

radio, sobre el tema de las tasas de interés, es un pedido de las Cámaras. Estoy de acuerdo con el diputado Pazmiño que este punto sea el primero, que nos va a tomar toda la mañana hasta que venga el Ministro de Defensa. Usted se comprometió la semana pasada a que el punto de la diputada Presidenta de la Comisión, Cynthia Viteri, sea el primero, retiré mi moción y usted me dijo al siguiente día, va este punto que es importante para el país, que el Congreso Nacional tiene que exhortarle al Presidente de la República, que es un tema que atañe a todos los bloques, que atañe a todo el país. Creo que este punto debe pasar al primer punto del Orden del Día. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES FERNANDO. La semana pasada, durante la comparecencia al Congreso por parte del Presidente de la Comisión de Control Cívico Anticorrupción, pasaron inadvertidos tres temas que él anunció verbalmente en el seno del Congreso, y antes lo hizo por escrito. Él dio una interpretación sui generis a tres artículos constitucionales, que de aceptarse esa interpretación, le colocarían al Parlamento ecuatoriano en una posición preocupante para pedir información a aquellos empleados servidores del sector público. El señor Presidente de la Comisión de Control Cívico Anticorrupción dijo verbalmente y por escrito, que él, según la Constitución no está obligado a entregar documentación alguna al Congreso o a cualquiera de sus diputados. Según él, la Comisión de Control Cívico Anticorrupción, sus miembros no pueden ser enjuiciados políticamente, porque el artículo 130 numeral 9 de la Constitución no los incluye entre los sujetos de un juicio político, tiene la razón en ello. Adicionalmente dijo, que no estaban para ser fiscalizados por el Congreso Nacional, ya que el artículo 130 numeral 8 solamente prevé la

fiscalización de aquellos pertenecientes a la Función Ejecutiva o al Tribunal Electoral, y entre líneas, la expresión que dice, que el Congreso tiene la competencia constitucional para solicitar información, según el Presidente de la Comisión de Control Cívico, no era una competencia que podía ejercerse sobre él, que él podía dar, sí, documentación de aquellos funcionarios que pueden ser sometidos a juicio político por el Congreso o fiscalizados en los términos señalados por los numerales 8 y 9 del artículo 130. Esta interpretación es gravísima, porque no podría el Congreso Nacional solicitar información de cualquier naturaleza, sea a quienes se encuentran dentro de la Comisión de Control Cívico contra la Corrupción, como cualquiera otros que interpretaran a su manera los alcances de esa expresión prevista en el artículo 130 numeral 8 de la Constitución. Adicionalmente, el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, quedaría completamente en el limbo. Ese artículo qué dice, que cualquier diputado puede solicitar información a aquellos servidores del sector público, tampoco esa norma se aplicaría en este caso. Pero el tema no queda allí, el Presidente de la Comisión de Control Cívico Anticorrupción, un hombre formado en temas constitucionales, ha hecho una argumentación bastante coherente desde su punto de vista acerca del ejercicio de la soberanía popular en el Ecuador y ha interpretado también a su manera el artículo 1. Él dice, por escrito, que la Comisión de Control Cívico Anticorrupción comparte con el Congreso Nacional, el ejercicio de la soberanía popular. El artículo 1 de la Constitución señala que la soberanía popular la ejercen los órganos del poder público o también se la puede ejercer por los medios democráticos previstos en la Constitución, y según él, hay dos formas de ejercer la soberanía popular, el Congreso en la democracia representativa, y, la Comisión de Control Cívico Anticorrupción, por recibir un mandato directo del pueblo al cual representa. Este tema sí es preocupante,

porque si vamos nosotros a compartir el ejercicio de la soberanía popular, ¿en qué queda este Congreso Nacional? Sí preocupa entonces, la interpretación o la lectura que ha hecho el Presidente de la Comisión de Control Cívico del artículo 1 de la Constitución con relación al ejercicio de la soberanía popular. Y también leyó a su manera el artículo 220 de la Constitución para señalar que, quienes están en la Comisión de Control Cívico de la Corrupción no tienen la condición de empleados públicos, cuando el artículo 220 señala que esa Comisión es una persona jurídica de derecho público, creada por la Constitución y regulada por ley. Este tema debe merecer la reflexión del Parlamento, y quiero anunciarle a usted, que voy a plantear al interior de la Comisión que presido, una interpretación especialmente al artículo 130 numeral 8, para que no suceda lo que sucedió, que un servidor público nos diga que no tenemos competencia siquiera para solicitar la información que prevé la Constitución y que prevé el artículo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rolo Sanmartín. -----

EL DIPUTADO SANMARTIN IÑIGUEZ. Señor Presidente, señores diputados: En el discurso inaugural del señor Presidente de la República, con mucha pena no escuchamos absolutamente nada de las políticas agropecuarias que él aplicaría en su Gobierno. Personalmente pensé que fue por un error de discurso, pero han pasado ya dos meses y más de Gobierno, y, aún no se ha escuchado ni del Presidente ni del Ministro de Agricultura y Ganadería, cuáles son las políticas agropecuarias que va a aplicar en bien de mejorar la producción de nuestro país. El alto costo de nuestros productos agropecuarios, elaborados y no elaborados, han permitido que el país no pueda competir tanto en el mercado interno como en el externo. La gran ola de contrabando tanto del Perú como de Colombia, han hecho del

Ecuador un lugar idóneo para competir con nuestros productos que están a un costo sumamente elevado. El Congreso Nacional en el mes de febrero, aprobó una exhortación al señor Presidente de la República, para que no permita absolutamente la importación de los productos cárnicos desde Argentina, desde Paraguay y Uruguay, pero lamentablemente no ha dado oídos a los representantes legítimos del país como somos los diputados. Durante estas semanas se ha venido escuchando, viendo el clamor de los agricultores, de los ganaderos, de la Amazonía, de la Sierra, como también de la Costa. ¿Cuándo en la vida del país se ha escuchado que los ganaderos van a ir a un paro? Nunca. Tanta es la crisis agropecuaria de nuestro país, que los ganaderos hoy se ven casi totalmente obligados a tomar medidas drásticas contra el Gobierno Nacional, para que no permita la importación de la carne. Nuestro país es eminentemente agrícola, ganadero, forestal, artesanal; de eso vive nuestra gente, y a raíz de estas actividades se generan cientos y miles de negocios. Nosotros podemos exportar carne y el país produce carne para el mercado interno como también para exportar, pero lamentablemente un país con aftosa no nos permite la exportación de la carne. A lo mejor pensó el Gobierno, que por lo que no podemos exportar carne, falta carne aquí en el país, y es por eso que el Gobierno anterior del doctor Noboa, permitió ciegamente, sin consultar a los ganaderos la importación de carne desde Argentina, y como un chantaje que nos ha hecho Argentina, ustedes nos compran carne, nosotros les compramos atún; pero no se ha dado cuenta el Gobierno Nacional, que son más de dos millones de ecuatorianos que vivimos de la producción de la carne y otros productos. Es por eso que vale la pena, hoy más que nunca, hacer un seguimiento a estas exhortaciones que hace el Congreso Nacional, porque son un clamor del pueblo, para que de esta manera podamos dar más actividad económica al sector agropecuario. La Amazonía ecuatoriana y en especial mi

provincia, Morona Santiago, es una provincia eminentemente ganadera, hoy los ganaderos están totalmente quebrados, ya no tienen para educar a sus hijos, ya no tienen para la salud, ya no tienen para sus actividades principales, es por eso que se hizo llegar ante usted un oficio, con la finalidad de que convoque al señor Ministro de Agricultura y Ganadería para que venga a la Comisión de Asuntos Amazónicos, Fronterizos y de Galápagos, a que comparezca y explique las inquietudes que tienen los ganaderos frente a las diferentes políticas que el Gobierno debe estar ya implantando o que nuestros ganaderos agricultores deben conocer de parte del Gobierno, entre ellas: ¿Cuál es la política crediticia que va a implantar en su gobierno?, ¿cuál es el proyecto de capacitación, de introducción de tecnología, de comercio exterior? Es por eso, que a nombre de los agricultores y ganaderos de mi provincia, Morona Santiago, de la Amazonía y del país entero, hacemos un reclamo al Presidente Constitucional de la República, como también al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, para que responda en este Congreso Nacional, y, específicamente a la Comisión mencionada, sobre las políticas agropecuarias que va a implantar el Gobierno en su período. Referente al Orden del Día, y en honor a nuestros agricultores, ganaderos y productores en general, existe desde la semana anterior un proyecto de resolución que ha presentado el colega diputado Mario Touma, en el sentido de exhortar al Gobierno Nacional para que disminuya las tasas de interés específicamente dedicadas al sector agropecuario. Por ello quisiera que se considere que el número cuarto pase a ocupar el primero. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, como consta en el Orden del Día, está prevista para las 11H00 la comparecencia del señor Ministro de Defensa Nacional, general Nelson Herrera, quien ya se encuentra en el recinto legislativo.

X

Señor Secretario, hay una sola moción de cambio del Orden del Día, sírvase puntualizar esa moción y tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la moción del diputado Ernesto Pazmiño, que tiene respaldo del diputado Ricardo Ulcuango y Mario Touma, en el sentido de que el punto cuarto pase a ser primero en el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación sobre esa moción, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta de cambio en el Orden del Día, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cuatro legisladores a favor, de sesenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio del Orden del Día. Por favor, los diputados Marcelo Dotti y Soledad Aguirre, por favor inviten al Ministro de Defensa a pasar al Pleno del Congreso Nacional. Diputado Simón Bustamante. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos votado apoyando el cambio del Orden del Día, porque nos parece que el tema que se plantea debe ser tratado con urgencia por el Congreso Nacional, pero mi punto de orden apunta a solicitarle a usted y por su intermedio al Pleno del Congreso Nacional, que el día de mañana se mantenga como primer punto del Orden del Día el tratamiento de la parte final del veto parcial del Presidente de la República sobre las reformas a la Ley Orgánica de Aduanas que está pendiente, para que el Congreso en esta semana deje concluido ese tema, que realmente lo que tiene pendiente son cuatro puntos. De tal suerte que me parece que el día de mañana, ojalá no surjan otros imprevistos, demos por concluido este asunto. Gracias,

✍

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo, señor diputado Simón Bustamante. La Presidencia planteará como primer punto del Orden del Día la continuación del conocimiento de la objeción parcial. Se suspende el tratamiento de la agenda aprobada y se da paso a la comparecencia del señor Ministro de Defensa Nacional en Comisión General. Estamos esperando el ingreso del señor Ministro. Señores legisladores, por favor, sírvanse tomar asiento, se inicia la Comisión General para recibir al señor Ministro de Defensa Nacional. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Legislatura. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR GENERAL © NELSON HERRERA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL; Y, AL ALTO MANDO MILITAR.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 84. En el caso de requerimiento de comparecencia a informar en forma oral, el funcionario deberá comparecer en la fecha y hora que señale el Presidente del Congreso Nacional ante el Congreso en pleno, el Plenario de las Comisiones Legislativas o la respectiva Comisión. Dicha fecha no podrá ser anterior a diez días ni posterior a quince desde la notificación de la solicitud del legislador. En el caso de información oral, en la fecha y hora señaladas, se instalará la sesión y de inmediato el funcionario o su delegado responderá a lo requerido. Expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado, permanecerán en el recinto mientras los diputados debatan sobre lo expuesto". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL © NELSON HERRERA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. Señor Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Vicepresidente del Congreso Nacional, honorables legisladores: Comparecer nuevamente ante esta institución democrática es realmente una satisfacción especial, a la vez que un compromiso, para responder específicamente, a las preguntas que ustedes distinguidos representantes del pueblo ecuatoriano nos han formulado. Quienes constituimos el alto mando militar, comprendemos y valoramos la legítima preocupación de los honorables diputados por los infaustos sucesos de Riobamba y Guayaquil, que han alterado la vida de ciudadanos ecuatorianos causando daños accidentales a sus bienes y lamentando la pérdida de vidas humanas. Por eso estamos aquí, con una gran preocupación y dolor por lo sucedido, pero también con la transparencia y dignidad propia de una institución que entrega cada día todo de sí en beneficio de la seguridad y desarrollo de nuestra patria. Ninguna institución está indemne de sufrir accidentes, inclusive hace poco tiempo los ecuatorianos tuvimos que lamentar un incendio de proporciones en este respetable recinto, lo que nos conmovió sobremanera, por ello manifestamos nuevamente, como lo hiciera ese día, telefónica y personalmente, nuestra solidaridad con ustedes, honorables diputados, porque valoramos y creemos en lo que ustedes hacen y aspiramos, como todos los ecuatorianos, que concluyan las investigaciones pertinentes. Por tal motivo, ustedes podrán concluir, que a pesar de observar y cumplir acciones preventivas no se puede prever la ocurrencia de un siniestro, ni tampoco es conveniente apresurarse en presentar informes que podrían ser incompletos, debemos respetar los plazos y los procedimientos que establecen la normatividad vigente para no incurrir en problemas de apreciación y decisión, en honor al respeto y seriedad que caracterizan a nuestras instituciones. Hasta hace pocos años el país vivía en un estado de permanente

inseguridad externa y se podía afirmar que la sobrevivencia misma del Estado dependía de la eficacia operativa de sus Fuerzas Armadas y, esta capacidad se fundamentó en un eficiente apoyo logístico materializado, entre otras cosas, por la disponibilidad de munición almacenada en un sistema de refugios y depósitos ubicados estratégicamente a lo largo del territorio nacional, de acuerdo a las prioridades de empleo de las diferentes unidades militares. Este despliegue logístico fue decisivo para el éxito de las operaciones militares de la última década en la que las Fuerzas Armadas, junto a ustedes y al pueblo ecuatoriano, supimos defender la soberanía y la dignidad de la patria. Sin embargo, como es natural, el armamento, la munición y el material bélico que en determinado momento contribuyó al éxito de nuestras fuerzas y a la existencia misma de nuestro Estado, con el pasar del tiempo fue entrando en un ciclo de obsolescencia. Ante esta circunstancia, técnicamente existen solamente dos alternativas de solución. La primera e ideal, que se aplica cuando se dispone de fondos necesarios y es ejecutada en los países de mayor desarrollo y capacidad económica, es la de consumir la munición por caducarse en ejercicios y destruir la munición caducada, a la vez que se va reemplazado estos lotes mediante adquisiciones en los mercados respectivos. Pero esta solución demanda ingentes gastos al Estado y no ha sido posible aplicar para el caso ecuatoriano, como producto de nuestra precaria economía y, porque a partir de la firma de los acuerdos de paz con el Perú, se restringió la ejecución de nuevas adquisiciones tanto de armamento como de municiones. Una segunda alternativa, es la de conservar la munición caducada y repotenciarla progresivamente de acuerdo a las disponibilidades de recursos económicos con los riesgos que esta conlleva. Esto es lo que han venido haciendo las Fuerzas Armadas nacionales, porque el deshacerse de una munición que inicia un proceso de caducidad y no reemplazarla, constituiría

un hecho de manifiesta irresponsabilidad que dejarían a las Fuerzas Armadas en condiciones de inoperatividad, poniendo en riesgo la seguridad de la nación. Por otra parte, hemos recibido con mucho agrado la aprobación y trámite para la promulgación que realizará el Ejecutivo, luego de su análisis, de la Ley Reformativa a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios aprobada por el Congreso Nacional. Estas iniciativas contribuyen a modernizar el marco legal en el que actúan las Fuerzas Armadas. Siempre ha sido una preocupación del mando militar la actualización y perfeccionamiento de los planes de seguridad en sus instalaciones de armamento y munición, ya que el manejo de este tema es de carácter eminentemente técnico, pero como es entendible y así lo demostraremos en este día, la ejecución de esos planes demanda de un presupuesto por el cual las Fuerzas Armadas han luchado constantemente y que al ser reducido cada año, ha obligado a priorizar sus acciones operativas y de mantenimiento. Recordemos que los inconvenientes que se han presentado, son producto de problemas que se han ido acumulando y agravando en los últimos años, por falta de atención a los requerimientos mínimos de la institución militar y que hoy nos ha tocado a nosotros enfrentar. Hay un aspecto al que considero necesario referirme y se relaciona directamente con los riesgos que enfrenta la población al estar cerca de instalaciones militares, cuando las unidades militares fueron creadas, la planificación consideró, que por razones de seguridad, los campamentos se localizarían en lugares apartados de los centros poblados, como se puede evidenciar en las fotografías aéreas que ustedes pueden observarlas. En ellas se distingue a la Brigada de Caballería Galápagos en Riobamba, en el año de 1977 cuando fue creada y, posteriormente, esta misma unidad en el año final. De igual manera debo indicar una fotografía de la Base Naval Sur en el

año 1977 y una fotografía, justamente, de la Base Sur en donde hubo el problema y la situación en la que actualmente se encuentra. En algunos casos y cuando había disponibilidad económica, fueron reubicadas unidades militares, como por ejemplo, el Batallón de Infantería Vencederos del norte de la ciudad de Quito, al cantón Mejía, sector Aychapichu; la Brigada de Fuerzas Especiales del sur de Quito, a doce kilómetros al norte de la ciudad de Latacunga; el Batallón Quinto Guayas, del centro urbano de la ciudad de Guayaquil, al kilómetro 8 y medio de la vía Daule, entre otros. La presión demográfica y la dinámica poblacional de las últimas décadas, han determinado que los conglomerados humanos se aproximen a los campamentos militares, sin respetar las normas de ordenamiento urbano de las ciudades con el propósito de aprovechar las oportunidades de progreso que estas brindan y sin considerar los riesgos que esta circunstancia conlleva. Como Ministro de Defensa Nacional, en conocimiento de los actuales problemas que han presentado y en cumplimiento de las obligaciones inherentes a mi cargo, he dispuesto y he exhortado, a que las investigaciones relacionadas con los lamentables hechos que son de dominio público, se desarrollen con prontitud y con apego a las normas legales vigentes. Es preciso advertir, que la institución militar es jerarquizada y para su desenvolvimiento administrativo y operativo tiene varios niveles de responsabilidad. Por consiguiente, el Ministerio de Defensa Nacional, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y los Comandos Generales de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea en el ámbito de su competencia, han dispuesto se intensifiquen las medidas de seguridad para el mantenimiento, almacenamiento, control y supervisión del armamento y munición de dotación orgánica. Los procesos de investigación se han conducido de manera transparente. Cuando asumí esta Secretaría del Estado fue mi primera preocupación, que el pueblo ecuatoriano y ustedes, señores legisladores,

conozcan la realidad de los hechos, las acciones que se ejecutaron inmediatamente de producidos y el informe final de las investigaciones realizadas. El informe final al que ha llegado la Junta Resolutiva de Accidentes, ha sido el resultado de un proceso investigativo que tuvo como antecedentes los informes de la Junta Investigadora de Accidentes y la Junta Evaluadora de Accidentes, a cargo de las diferentes instancias administrativas del Comando General de la Fuerza Terrestre y que de inmediato será entregado a esta Función del Estado a pedido de la Comisión, procederemos a hacerlo en estos próximos días. Después que asumí el cargo de Ministro de Defensa, he dispuesto que se tomen todas las acciones y medidas legales, administrativas y técnicas para que en el futuro no se repitan este tipo de accidentes, enfatizando en disposiciones claras para garantizar la seguridad de la población, exigiendo de los mandos subordinados la preocupación y meticulosidad en el manejo de material bélico y explosivo. No escapará al ilustrado criterio de ustedes, señores diputados, que de conformidad con expresas disposiciones constitucionales vigentes, le corresponde a la Función Judicial en el ejercicio de sus deberes y atribuciones, a través de los tribunales y juzgados correspondientes, la imposición de las respectivas sanciones, según las responsabilidades establecidas. No obstante, he instruido a las autoridades militares que implementen las medidas administrativas y disciplinarias sin perjuicio de las acciones legales que deban ejecutarse. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que tuviera la gentileza de hacer leer el señor Presidente, me permito presentar a consideración de ustedes, el siguiente informe sobre requerimientos que varios honorables legisladores, en ejercicio de su derecho constitucional de solicitar información a los funcionarios del Estado, han formulado al Ministro de Defensa Nacional y a las

autoridades del mando militar. A continuación absolveré las inquietudes y preguntas de los señores diputados ingeniero Carlos Vallejo, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa; así como del señor diputado Edgar Ortiz Carranco, sobre la densificación de hitos en el sector del cerro Troya, parroquia Urbina, provincia del Carchi. Con relación al requerimiento formulado por el señor diputado Carlos Vallejo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa del Honorable Congreso Nacional, sobre la denuncia contenida en la carta dirigida a esa Comisión por el señor general en servicio pasivo René Yandún, Prefecto del Gobierno Provincial del Carchi, relativa a la ubicación de nuevos hitos en el sector de la parroquia Urbina, provincia del Carchi, debo manifestar a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, que de conformidad al informe técnico presentado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se tiene conocimiento que la Cancillería, como organismo responsable de la demarcación de límites, a través de la Comisión Mixta Permanente Ecuatoriana-Colombiana de Fronteras, realizó el proceso de densificación de hitos en el sector cerro La Quinta y cerro Troya, trabajos que se han ejecutado tomando como base, la línea del Tratado de Límites Muñoz Vernaza Suárez de 1916 entre Ecuador y Colombia. Tratado que dispone se conforme la Comisión Mixta Demarcatoria de Límites cuyos miembros, en el acta suscrita el 28 de setiembre de 1917, determinaron que el límite debía seguir por la divisoria de aguas que une al cerro de La Quinta con el cerro de Troya, siendo esta la base jurídica y técnica que se utilizó para la definición de la línea limítrofe en este sector. Este particular, como es de conocimiento de ustedes, ha sido ampliamente explicado por la señorita Canciller de la República, doctora Pacari, titular del organismo competente en asunto de límites, en su comparecencia ante la Comisión Especializada Permanente de Asuntos

Internacionales y Defensa Nacional del Honorable Congreso Nacional en días pasados. Pasaré, señor Presidente, con su venia, a responder el cuestionario de preguntas elaboradas por el honorable Edgar Ortiz Carranco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Dígame usted, si conoce la ubicación de hitos en el sector Urbina, provincia del Carchi, en el año 2001?-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL@ NELSON HERRERA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. Por informe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, tengo conocimiento que en el mes de noviembre del año 2000, fueron colocados seis nuevos hitos para densificar la frontera ecuatoriana-colombiana en el sector comprendido entre el cerro La Quinta y cerro Troya, parroquia Urbina, cantón Tulcán por parte de la Cancillería ecuatoriana a través de la Comisión Mixta Permanente Ecuatoriana-Colombiana de Fronteras. La pregunta dos, le rogaría, señor Presidente, ordenar sus lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Conoce usted a qué acuerdos bilaterales se llegó entre el Ecuador y Colombia para la colocación de hitos, que desmiembran el territorio ecuatoriano en un área aproximada de 30 hectáreas? -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL@ NELSON HERRERA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. De acuerdo a la organización del Estado, los acuerdos internacionales o binacionales en materia de demarcación de límites, son de competencia exclusiva de la Cancillería a través de la Comisión Mixta Permanente Ecuatoriana-Colombiana de Fronteras. En lo que se refiere a si existe o no una supuesta desmembración de parte del territorio ecuatoriano en ese sector, la respuesta concreta a esta preocupación corresponde informar a la Cancillería y sus

2

organismos especializados y no al Ministro de Defensa Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señale usted, qué información conoce acerca de la incursión de más de 40 soldados del ejército colombiano en el sector de cerro Troya. Cerro estratégico para la comunicación privada y pública. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL® NELSON HERRERA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. Con relación a esta pregunta, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas presentó el informe correspondiente sobre la presencia de militares colombianos en el límite político internacional en el sector de cerro Troya, parroquia Urbina, cantón Tulcán, debiendo aclarar que el personal militar colombiano estuvo en su territorio realizando una inspección de rutina del sector fronterizo, sin que en ningún momento hayan ingresado a territorio ecuatoriano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Qué acciones ha emprendido el Ministerio a su cargo para la defensa de la soberanía territorial en el caso descrito? -----

ARCHIVO

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL® NELSON HERRERA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. Pongo en conocimiento de ustedes, señor Presidente y señores legisladores, que de acuerdo a la planificación político-estratégica de la seguridad nacional, el Ministerio de Defensa Nacional ha definido los lineamientos necesarios para ejecutar la política de defensa en el ámbito de la seguridad fronteriza. Por consiguiente, como Ministro de Defensa Nacional he impartido las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de las misiones de defensa de la soberanía nacional en concordancia con el artículo 183 de la Constitución Política de la República, que consagra las misiones fundamentales que corresponde cumplir a las Fuerzas

Armadas, entre ellas, la conservación de la soberanía nacional. En tal virtud para dar cumplimiento a esta misión, la institución militar tiene desplegadas unidades militares permanentes en los sectores fronterizos y en el presente caso, por razones conocidas por ustedes y toda la ciudadanía, se ha intensificado el control de la frontera norte mediante el incremento de la presencia militar, de la vigilancia y de los patrullajes del límite político internacional con la vecina República de Colombia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Diga usted si existe inconformidad de los ecuatorianos que habitan en la frontera ecuatoriana-colombiana por la ubicación y colocación arbitraria de los hitos en la parroquia de Urbina y, si el Ministerio de Defensa ha dispuesto la demolición y el retiro de los hitos? -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL@ NELSON HERRERA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. Los aspectos relacionados con esta pregunta, están bajo responsabilidad del organismo competente de esta materia en límites, esto es, el Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Diga el señor Ministro cómo está atendiendo el reclamo de los moradores del sector mal delimitado, donde existe por derecho e historia, permanencia de ciudadanos ecuatorianos usufructuarios de su propio territorio?-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL@ NELSON HERRERA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. Señor Presidente, esta pregunta está prácticamente contestada en mi respuesta anterior. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Por qué en lugar de contestar sobre el abusivo ingreso del ejército colombiano al sector del Troya,

8

se ha desinformado al país negando el hecho que se ha evidenciado por los medios de comunicación nacional? -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL@ NELSON HERRERA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. Como manifesté en mi respuesta a la tercera pregunta, no existió incursión militar alguna de personal militar colombiano a territorio ecuatoriano, como consta en el informe presentado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Situación que fue aclarada oportunamente por los funcionarios de Cancillería en rueda de prensa del 28 de febrero de 2003 y en la comparecencia de la señorita Ministra de Relaciones Exteriores en su Comisión Especializada la semana pasada. Para efectos de responder a los cuestionarios e inquietudes formuladas por los honorables legisladores licenciado Luis Villacís Maldonado, licenciado Rafael Erazo, licenciado Xavier Cajilema, doctora Ana Lucía Cevallos, ingeniero Raúl Paladines Basurto y doctora María Augusta Rivas, cederé la palabra al señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a los señores comandantes de la Fuerza Terrestre, Naval y Aérea, quienes en forma detallada y documentada se referirán a los casos específicos de su competencia, habida cuenta que las ramas de las Fuerzas Armadas tienen sus propias peculiaridades, en cuanto a su naturaleza, a sus misiones, a sus sistemas de armas y a los escenarios propios de su empleo. Esta presentación la haremos en el orden cronológico en que hemos ido recibiendo las diferentes comunicaciones remitidas por el señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Preguntas formuladas por los honorables Luis Villacís, Rafael Erazo, Javier Cajilema. ¿Indiquen los comparecientes cuáles son las condiciones básicas sobre las cuales el Gobierno de los Estados Unidos propone el Convenio de Interdicción Marítima? ¿Si existen negociaciones entre las

Fuerzas Armadas del Ecuador y de los Estados Unidos de América? -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE DIVISIÓN OSWALDO JARRIN ROMÁN, JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. Señor Presidente, señores legisladores: Como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con relación a la pregunta, debo manifestar que ni la Armada ni ninguna otra rama de las Fuerzas Armadas del Ecuador ha firmado acuerdo, convenio alguno relacionado con la interdicción marítima, ni con los Estados Unidos ni con otro país. La Fuerza Naval con sus medios disponibles ejerce vigilancia y protección marítima en forma permanente en su mar territorial y áreas de su responsabilidad, con la finalidad de mantener y garantizar los derechos soberanos del Estado ecuatoriano. En los diferentes casos que se han presentado, la Armada del Ecuador ha actuado en estricta sujeción a la normativa legal vigente, preservando los intereses nacionales y salvaguardando en todo momento la seguridad y la vida en el mar. Así mismo, en función de hacer respetar nuestra soberanía, permite eventualmente, la colaboración de otras naves en la inspección solamente en alta mar, fuera de nuestro mar territorial y cuando la seguridad de la embarcación y la vida de sus ocupantes se hayan comprobado que se encuentran en peligro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Señalen los comparecientes cuánto le cuesta al Estado la movilización de 10 mil soldados y la readecuación de los campamentos de la frontera norte? -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE DIVISIÓN OSWALDO JARRIN ROMÁN, JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. Se entiende por movilizar, la acción que le permite al país pasar de una organización de paz a otra funcional que le permita afrontar situaciones de grave emergencia o situaciones de

guerra. Y se debe manifestar al respecto, que las Fuerzas Armadas del Ecuador no han movilizad la cantidad mencionada de efectivos hacia la frontera norte. Las Fuerzas Armadas lo que han hecho es completar los orgánicos de las unidades existentes en función de las necesidades operativas. En este sector, ha reforzado en forma efectiva su dispositivo de operaciones, pero no en la magnitud que se menciona, sino con unidades que le permiten a la división mejorar su capacidad operativa para el cumplimiento de sus misiones en la seguridad de la frontera norte. En base de este mismo concepto y con los fines antes mencionados, puede el Comandante de División realizar reorganizaciones, reubicación de unidades y completamiento de efectivos de una unidad a otra para cumplir con el principio de reforzamiento del dispositivo operativo. El refuerzo aproximado de efectivos en total, en toda la frontera norte, desde el Putumayo hasta Esmeraldas, ha sido en una cantidad aproximada de 2 mil 500 efectivos. Con relación a las readecuaciones y a la construcción de destacamentos, podemos manifestar que en el año 2001, se han realizado los siguientes trabajos con los presupuestos que menciono a continuación: Un dormitorio para los alumnos de la Escuela de Selva en el Coca, 99 mil 650 dólares; construcción de infraestructura de agua potable, 44 mil 120. Adecuación de instalaciones en las siguientes unidades: Brigada de Selva número 19, 37 mil 000 dólares; Batallón de Selva número 55, Putumayo, 25 mil 900 dólares; Batallón de Selva número 56, 36 mil dólares; reconstrucción de un dormitorio, 15 mil dólares en el Grupo de Fuerzas Especiales número 24; construcción del destacamento "Lauro Guerrero" en el sector de General Farfán, La Punta, 800 mil dólares. En el año 2002: Readecuación del destacamento "Teniente Molina", 18 mil 300 dólares; construcción de varios dormitorios en destacamentos y readecuación por un valor de 200 mil dólares; construcción del destacamento de Tobar Donoso, 800 mil dólares; readecuación

del Batallón de Selva número 56, 80 mil dólares; construcción del destacamento de Lumbaqui, en proceso; y, readecuación de las instalaciones del Batallón de Selva número 56, Santa Cecilia, 1 millón 650 mil dólares. Dando un total de 3 millones 806 dólares por parte de la Fuerza Terrestre. Por parte de la Fuerza Naval: Construcción de destacamentos en Mataje, 210 mil dólares; en Borbón, 300 mil dólares; en San Lorenzo, 1 millón 661 mil dólares. En el Comando de Operaciones Noroccidental de la Fuerza Naval, 445 mil dólares, con un total de 2 millones 616 mil dólares. Y, entre las dos fuerzas: Terrestre y Naval, 6 millones 422 mil dólares. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Informen los comparecientes las causas y efectos, responsables de la nueva explosión ocurrida el día 23 de marzo del año en curso? Se explicará las razones por las cuales, en las Fuerzas Armadas por tercera ocasión en menos de un año se producen estos accidentes de graves consecuencias. Responderá a esta pregunta el señor Comandante de la Fuerza Naval. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CONTRALMIRANTE VICTOR ROSERO BARBA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores honorables diputados: La explosión en el refugio de munición en la Base Naval Sur en Guayaquil. Antecedentes: La Base Naval Sur, como ustedes conocen, se encuentra ubicada al sur de la ciudad de Guayaquil y fue construida en el año de 1959, para proporcionar apoyo logístico y administrativo a los buques de la Armada y repartos técnicos. A medida que fue creciendo la Armada surgieron mayores necesidades, lo que obligó a construir mayor infraestructura logística en la que se incluye la construcción de los refugios en el año de 1977, para particularmente almacenar la munición que debía ser desembarcada de los buques de guerra antes de su ingreso a los diques flotantes para

mantenimiento del casco de los mismos. Esta munición desembarcada de los buques de guerra, para este específico propósito, es lo que nosotros llamamos munición en tránsito. La Base Naval se encontraba totalmente alejada de los centros poblados, lo que permitía seguridad interna y seguridad externa para la población, permaneciendo en esta forma hasta el año de 1980, en que las invasiones se extendieron al sur de la ciudad llegando a los linderos de la Base Naval.

Descripción del área afectada y hechos suscitados. Ubicación de los refugios dentro de la Base Naval: Los refugios de la Base Naval Sur se encuentran ubicados a 209 metros de la malla perimetral que separa la Base Naval con FERTIZA. En la lámina se aprecia un refugio tipo hangar, igual el refugio Eco de la Base Naval de Guayaquil que fue objeto del siniestro, en donde se encontraba munición caducada y munición en tránsito. En el siguiente gráfico se puede apreciar un esquema de ubicación de los refugios, notándose que los refugios A, B, C, D, E, se encontraban muy próximos entre sí, excepto el refugio F que se encuentra a 50 metros del refugio E. Las características de cada uno de estos refugios los podemos apreciar en los siguientes gráficos: Los refugios tipo A, B, C y D son de tipo iglú y tienen entre sus principales características las siguientes: Estructura de hormigón armado reforzado tipo galería, paredes y cubierta de 25 centímetros de espesor, cubierta exterior con una gran pared de tierra de 1,5 metros de altura, ventilación natural tipo chimenea, sensores de movimiento, sensores de humo y sensores de contacto en las puertas. En la siguiente lámina podemos observar las características del refugio E, que es uno de los cuales motivo el accidente, sus características: Construcción tipo hangar, estructura de hormigón armado, paredes de bloque, cubierta de eternit, ventilación natural y forzada, circuitos eléctricos anti explosión, fuente de grúa, iluminación, sensores de movimiento, sensores de humo. Esta fotografía corresponde al

8

refugio F, que no sufrió daño alguno y que se encuentra alejado de los que se incendiaron, posee cubierta de eternit e iluminación. En cuanto al material bélico que contenía cada uno de los refugios, en la siguiente diapositiva se aprecia el refugio A, que es uno de los refugios que fue destruido durante el accidente con el material que se almacenaba en él. Contenía material no explosivo constituido principalmente por: cañones obsoletos, equipamiento militar en mal estado, partes de fusiles obsoletos y material explosivo constituido por: cien ojivas de proyectil 5/38 y diez cargas de profundidad tipo gota. En la siguiente fotografía se aprecia un proyectil de 5/38 y 10 cargas de profundidad tipo gota, caducados los dos. En el refugio B, contenía únicamente material no explosivo constituido por toletes, cascos, montajes de cañones fuera de servicio y fusiles Mauser antiguos en mal estado. El refugio C, contenía únicamente material no explosivo, constituido por fusiles Mauser, pistolas Colt caducadas y destinadas para el museo naval, a más de esto, bidones de aceite para limpieza del armamento. El refugio D, contenía únicamente material no explosivo, constituido por fusiles y ametralladoras fuera de uso para el museo naval. En la siguiente lámina se aprecia el detalle de la munición y cómo estaba estibada en el interior del refugio Eco. En los siguientes cuadros se detalla la munición con su año de fabricación, específicamente de aquella munición que estaba en el refugio Eco. En el refugio F, que no sufrió daños, se almacenan fusiles Mauser en trámite de baja, considerados igualmente para ser entregados al museo naval, como se aprecia en la fotografía. Causas probables del accidente: El día 23 de marzo, se dio inicio a la investigación para determinar las causas que originaron la explosión de los refugios de la Base Naval Sur. De ella se han desprendido tres principales o probables hipótesis, las cuales se encuentran en estudio hasta la presente, siendo las siguientes: La acumulación de gases

emanados por la munición almacenada en el refugio de tránsito pudo haber creado una atmósfera explosiva, que con el calor ambiental se incendió. La segunda probabilidad o hipótesis es la ocurrencia de un corto circuito a la hora del accidente que pudo haber combustionado los gases emanados por la munición y/o material que se encontraba en el refugio; y, la tercera hipótesis es, la intervención de personal que haya ocasionado intencionalmente el incendio. Estas hipótesis tienen que ser confirmadas o desechadas en base a las evidencias que están recolectando, a los testimonios, al análisis de los hechos relacionados y a una exhaustiva revisión de los procedimientos y doctrina observada por los involucrados en forma directa o indirecta en el accidente. Esperamos que en los próximos días, podamos con el mayor grado de certidumbre llegar a conocer las verdaderas causas del accidente. Efectos del accidente: El refugio A, como se puede observar, fue totalmente destruido en su estructura, consumiéndose todo el material que contenía. Se puede apreciar en la fotografía que en este lugar ha quedado un horamen de 3 metros de profundidad y de 10 metros de diámetro. En la siguiente fotografía se puede observar el estado en que quedó el refugio B, el mismo que únicamente sufrió un desplome por la explosión del refugio A. La siguiente fotografía nos muestra el estado en que quedó el refugio Eco, totalmente destruido, consumiéndose todo el material bélico que contenía. Los refugios C y D, no sufrieron daño interior, solamente las puertas fueron derribadas, estos refugios se encuentran más próximos al refugio Eco que quedó totalmente destruido, sin embargo no fueron contaminados por el fuego ni sufrieron los efectos del calor intenso. El refugio F, donde se almacenan fusiles Mauser en trámite de baja no resultó afectado como se puede apreciar en la gráfica. En síntesis, los refugios totalmente afectados fueron los refugios A y E, los que se encontraban a 25 metros de distancia entre sí. La infraestructura del refugio B se

destruyó por efecto de la onda expansiva; y, los refugios C y D no fueron afectados, excepto por el daño en sus puertas a pesar de que se encontraban a cinco metros de distancia del A y del E, respectivamente. Se considera que no habría una razón de efecto de la explosión del refugio E sobre el refugio A, y es de notar que solo explotaron los refugios que contenían munición. En cuanto a los daños causados a la Cooperativa Guevara Moreno producto del incendio y posteriores explosiones, nueve viviendas fueron totalmente destruidas desde el solar 8 hasta el solar 16, y se produjeron daños en techos y paredes de varias viviendas cercanas al lugar del accidente. Responsabilidades del accidente: La investigación de la institución sobre las causas que originaron el flagelo se encuentran a cargo de la Inspectoría General de la Armada, de acuerdo a los procedimientos establecidos. Con la finalidad de transparentar las investigaciones que se efectúan para la determinación de causas y responsabilidades correspondientes, se ha dispuesto que los oficiales que estaban a cargo de los refugios de municiones y de la Base Naval de Guayaquil, durante el flagelo, sean relevados de sus cargos. Igualmente, se está brindando toda clase de apoyo y apertura en las investigaciones que están realizando otros organismos del Estado tales como la Policía Judicial, la Fiscalía y el benemérito Cuerpo de Bomberos. Para este propósito se ha dispuesto en una zona de seguridad en el área del flagelo al cual pueden ingresar únicamente las autoridades competentes de estos organismos, para garantizar la recolección de evidencias y pruebas sin que se altere el área, y mientras se efectúen las investigaciones. La prensa ha acompañado a los miembros de estos organismos y puede seguirlo haciendo. En la segunda parte de la pregunta se me pide que indique las razones por las cuales en las Fuerzas Armadas, por tercera ocasión en menos de un año se producen estos accidentes de graves proporciones. Los hechos suscitados en la Fuerza Naval, no

tienen relación alguna con las posibles causas de los otros accidentes producidos. De las investigaciones efectuadas por la Inspectoría General de la Armada, como explicaré más en detalle posteriormente, se desprende que el incendio producido en el submarino Shyris, se debió a una serie de inobservancias en las normas y procedimientos establecidos a bordo, lo que ha llevado a determinar responsabilidades directas en el comandante del submarino, oficiales y personal de guardia implicado en el accidente. En lo relacionado a los refugios de municiones de la Base Naval Sur, reitero, las causas de este accidente están siendo investigadas y serán oportunamente explicadas, una vez concluyan las investigaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Digan los comparecientes, si en las Fuerzas Armadas existe algún plan de reubicación, de embodegaje y almacenamiento de armas y municiones, para no tener que lamentar la pérdida de vidas humanas, heridos, mutilados, inválidos y cuantiosos daños materiales militares y civiles, dejados por la secuela de desgracias ocurridas en las Fuerzas Armadas sin que se encuentre a sus responsables? -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA JORGE ZURITA RÍOS, DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA FUERZA TERRESTRE. Señor Presidente y honorables legisladores: La Fuerza Terrestre se ha venido administrando en base a planes y directivas. En la actualidad se ha elaborado un proyecto para implementar un sistema de abastecimiento y seguridad integral del material bélico que contempla dos fases: En la primera fase, intensificación de la seguridad de los depósitos de material bélico de la Fuerza y planificación del sistema integrado de material bélico que tiene que ver con los siguientes asuntos: Determinación de necesidades, adquisición, almacenamiento, distribución, manejo y mantenimiento de material bélico y determinación de las áreas en donde se deben ubicar los

depósitos de material bélico. Para el efecto, en esta fase se han cumplido las siguientes actividades: Diagnóstico y formulación del sistema integral de abastecimiento de material bélico, actualización de inventarios, diagnóstico e implementación de medidas para disminuir riesgos en los depósitos de material bélico, planificación para la reubicación e implementación de los depósitos de material bélico; planificación, capacitación y asesoramiento para el manejo de material bélico. Para el efecto se ha contado con la colaboración de un grupo militar de los Estados Unidos, quienes tienen una gran experiencia en la materia, habiéndose dictado un curso al que se invitó a participar a las otras ramas de las Fuerzas Armadas. Actividades a cumplirse en esta segunda fase: Implementación del sistema de abastecimiento de material bélico, reubicación e implementación de los depósitos de material bélico. Las actividades contempladas en la primera fase del proyecto se vienen cumpliendo en la Institución, faltando la implementación de la segunda fase, que mientras no se disponga de los recursos económicos indispensables, calculados en 60 millones de dólares, no se la podrá materializar. Cabe señalar que esta planificación ha sido presentada a la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa del Honorable Congreso Nacional. Respuesta del Comando General de Marina a la pregunta formulada: Como antecedente, cabe mencionar que actualmente la Fuerza Naval dispone de refugios y depósitos de munición en las siguientes áreas como se puede observar en la pantalla, en Esmeraldas, Manabí, Guayaquil y Salinas. Antes de exponer el plan de reubicación de todos los refugios de munición de la Institución que se encuentran dentro de las áreas pobladas, procederé a explicar la maniobra logística que implica la entrada de buques a dique y, por ende, justifican la existencia de un refugio de tránsito en la Base Naval de Guayaquil. Los buques que conforman la Fuerza Naval, deben cumplir con un período de

mantenimiento de su casco en dique cada 12 meses, por lo que previamente es necesario y mandatario que se descargue toda la munición que tienen a bordo. En la actualidad, esta munición era almacenada en los refugios ubicados al interior de la Base Naval de Guayaquil. En el nuevo plan se ha recomendado las mejores alternativas para la reubicación, de acuerdo a las necesidades de la Armada y niveles de seguridad a observarse, con la finalidad de disminuir al máximo posibles daños a la población, civil y personal naval. Estos nuevos refugios serán ubicados en su mayoría en la Base Naval de Jaramijó y, en menor proporción, en la frontera Norte, esto es, en el Batallón de Infantes de Marina Esmeraldas y en el Batallón de Infantería de San Lorenzo. En Guayaquil, en la Base Naval de San Eduardo, se conservará un fortín para munición menor, necesaria y para las maniobras de defensa interna; y, en Salinas, un refugio para reabastecimiento de munición de buques en tránsito. La reubicación de los refugios de depósitos de munición en la Base Naval de Jaramijó obligaría a las unidades de superficie a transportar a Manta la munición de su dotación, ciudad que se encuentra a 190 millas, 340 kilómetros de distancia por vía marítima, desde la Base Naval de Guayaquil. En razón que esta Base no tiene muelle, me refiero a la Base Naval de Jaramijó, sería necesario utilizar los muelles comerciales de la ciudad de Manta, los cuales son utilizados por buques mercantes, de turismo y pesqueros. Desde los muelles de Manta se deberá transportar la munición en camiones atravesando la ciudad y recorriendo 26 kilómetros de carretera para llegar con la munición a la Base Naval de Jaramijó, lo que implica riesgos en general, tanto para la población civil como para el personal encargado de la custodia y transporte, por lo que se considera de vital importancia completar el proyecto de la Base Naval de Jaramijó con su muelle para las unidades de superficie, siendo esta una vieja aspiración de la Armada Nacional. Los nuevos refugios y

✕

depósitos de munición serán construidos aplicando las normas técnicas y seguridades exigidas y recomendadas por los expertos en esta clase de construcción, las que van a requerir de obras de infraestructura complementaria como ser: Vías de acceso, rompe olas, muelle para carga y descarga, infraestructura portuaria, sistemas de seguridad entre otros, como se aprecia en el cuadro donde se incluye el detalle de los costos, dando un valor global de aproximadamente 38 millones de dólares. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL ÁNGEL CÓRDOVA CARRERA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, legisladores, damas y caballeros legisladores. La respuesta de la Fuerza Aérea: Desde noviembre del año de 1996, antes de cualquier accidente o incidente con armamento o munición, el mando de la Fuerza Aérea se preocupó por realizar los estudios técnicos y análisis respectivos, con el propósito de crear un centro de mantenimiento de material bélico, lejos de los sectores urbanos, a fin de centralizar todo el armamento aéreo de la Institución. Para el efecto se dispuso a los organismos pertinentes se inicien los trámites antes las autoridades respectivas. La Fuerza Aérea a través de la Asesoría Jurídica mediante documento CC-6DC-97 de fecha 2 de julio de 1997, y previa autorización del señor Ministro de Defensa Nacional, solicitó al señor ingeniero Marcelo Álvarez Mejía, Director Nacional de Avalúos y Catastros en esa fecha, efectuara el peritaje de la Fuerza Aérea Cotopaxi con el fin de realizar el estudio para la expropiación de las casas y terrenos necesarios para la creación del Centro de Mantenimiento del Material Bélico. Con oficio número S-149-ALC-98, de fecha 16 de septiembre de 1998, la Fuerza Aérea nombra una nueva Comisión a fin de determinar la creación del Centro de Material Bélico, para lo cual se realizaron los estudios y

análisis en la provincia de Cotopaxi en los terrenos aledaños a la fábrica de explosivos EXPLOSEN. El presupuesto aproximado para este proyecto de 144 hectáreas era de 850 mil dólares que por falta de una asignación presupuestaria no se llegó a concretar. Con la colaboración de la Dirección de Avalúos y Catastros se realizó un censo poblacional de los habitantes adyacentes a la Fuerza Aérea Cotopaxi y a sus propiedades, observándose un importante incremento poblacional cerca de las áreas sensibles de la Base. Ante esta situación y por no poderse concretar el proyecto anterior, por la no asignación de recursos económicos, se presentó como otra alternativa que la Dirección de Aviación Civil adquiriera los terrenos donde se ubican los polvorines de la Fuerza Aérea y, con estos fondos, poder iniciar los trabajos de construcción de nuevos polvorines en terrenos colindantes con la fábrica de explosivos y municiones EXPLOSEN, lugar en el cual desde su creación ya disponía de ordenanzas y prohibiciones para la no construcción de áreas urbanas y asentamientos humanos. Esta alternativa tampoco se pudo llevar a cabo por falta de presupuesto en este caso de la Dirección de Aviación Civil. Luego de los accidentes ocurridos en la Brigada Galápagos en la ciudad de Riobamba, por disposición del señor Ministro de Defensa Nacional se dispone a los Comandos de Fuerza realizar un proyecto urgente de reubicación y construcción de nuevas instalaciones. En el caso de la Fuerza Aérea, este proyecto tiene un monto referencial de 8 millones 600 mil dólares. Hasta aquí la respuesta de la Fuerza Aérea. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Indiquen los comparecientes si existe seguro para la indemnización de las armas desaparecidas en los flagelos".-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA JORGE ZURITA RÍOS,
DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA FUERZA TERRESTRE. La

operatividad del material bélico que es empleado por las Fuerzas Armadas constituye restricción para las contrataciones de seguros, dado que las compañías aseguradoras no cubren riesgos cuando el armamento se encuentra almacenado, en mantenimiento o empleo regular, es decir, cuando el material y equipo bélico está en estas condiciones, las aseguradoras no otorgan pólizas por estos riesgos. Toda póliza de seguros mantiene dentro de sus condiciones, exclusiones concernientes a munición, explosivos. Como se indica a continuación, se excluyen actividades u operaciones militares, haya habido o no declaración de guerra, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, guerra de guerrillas, revolución, rebelión, insurrección, ley marcial, asonadas, conmoción civil, motines, levantamiento popular, actividades de guerrilla, conspiraciones, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier gobierno de jure o facto, de cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, huelgas, disturbios políticos y sabotaje con explosivos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Preguntas formuladas por la diputada Ana Lucía Cevallos: "Informe al Honorable Congreso Nacional en torno a las investigaciones determinación de responsabilidades, indemnización de daños y perjuicios ocasionados por explosión, a que haya lugar y más gestiones implementadas por la Cartera a su cargo referente a los siniestros acaecidos en la Brigada Blindada Galápagos, acantonada en la ciudad de Riobamba, el 20 de noviembre del año 2002; en la Base Naval Sur de la Armada Nacional, en el submarino Shyris el 2 de febrero del año 2003; y, el domingo 23 de marzo del año 2003 con la explosión de un nuevo polvorín". Responden a las preguntas el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre y el señor Comandante General de la Fuerza Naval.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA JORGE ZURITA RÍOS, DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA FUERZA TERRESTRE. Sobre las investigaciones efectuadas para determinar responsabilidades en el accidente ocurrido en la Brigada de Caballería Blindada Galápagos en la ciudad de Riobamba, se encuentran establecidas en el informe de la Junta Resolutiva de Accidentes de la Fuerza Terrestre, el mismo que de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica, del Código Penal Militar y del Código de Procedimiento Penal Militar, ha sido remitido ante el Juez de Derecho competente, para que adopte las acciones previstas en los cuerpos legales normativos. Es necesario manifestar que este hecho también se está investigando a través de la Fiscalía de la ciudad de Riobamba. Las conclusiones de la Junta Resolutiva de Accidentes de la Fuerza Terrestre han sido las siguientes: En el proceso precontractual se da cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento para contrataciones con la Honorable Junta de Defensa Nacional; sin embargo algunos de los documentos presentan falencias en su elaboración. De acuerdo al literal d), párrafo sexto de la cláusula primera del contrato, se concluye que se realiza el proyecto por recomendación de los Comandantes de las Unidades de Artillería, por cuanto esta munición había perdido sus características balísticas. Desde el punto de vista económico, resultaba beneficioso para la Fuerza y el Estado, realizar el mantenimiento y repotenciación de la munición de artillería, ya que solo el costo de 10 mil 40 granadas de 155 milímetros, era de 7 millones 605 mil dólares, dato proporcionado por MG SABER AND ASOCIADOS. Y además había que incrementar los costos y riesgos que implica el proceso de destrucción de las granadas en mal estado. En el contrato no se considera una cláusula en donde se establezcan las normas de seguridad a cumplirse durante el desarrollo del proyecto, a pesar del alto riesgo que implica trabajar con explosivos que han perdido sus

características originales, omitiendo las normas establecidas en los manuales del fabricante, reglamentos para manejo y manipulación de explosivos y manuales de seguridad industrial. A pesar de que en el contrato se establece la obligación del contratante de nombrar un personal que presencie en la Fábrica de Municiones Santa Bárbara y en las unidades de artillería, el trabajo de mantenimiento y repotenciación de la munición, quienes inspeccionarían las especificaciones técnicas en el lugar de trabajo y existió además la disposición de la Dirección de Logística para su cumplimiento, no existen documentos que determinen la ejecución de esta responsabilidad. En el contrato no consta la cobertura de seguros contra accidentes para el personal que iba a realizar el trabajo, terceras personas, instalaciones ni materiales, omitiendo normas internacionales previstas para este tipo de trabajo. La estructura del hangar número 79, en donde se encontraba almacenada la munición de 155 milímetros, no tenía las características de refugio ni cumplía con las características técnicas de seguridad para este objetivo, es decir, un piso con alto contenido de sílice, ausencia de extractores de gases, instalación no diseñada a prueba de chispas. El área de trabajo se encontraba ubicada en el interior del hangar en donde se almacenaba la munición. En el hangar número 79 se almacenaban varios tipos de munición, cargas vivas, botes fumígenos, pólvora, espoletas, cohetes Low, etcétera, contraviniendo normas expresas de almacenamientos estipuladas en el Reglamento MT-40-01. El personal de técnicos responsables del proyecto pertenecientes a la Fábrica de Municiones Santa Bárbara y el oficial de seguridad de la Brigada de Caballería Blindada Galápagos, no consideraron el análisis de riesgos ni establecieron los círculos de seguridad para cumplir con el trabajo estipulado en el contrato, esto contiene el Reglamento RCP-110-25, por lo que no seleccionaron adecuadamente el lugar de trabajo. La

imposición de la tarea, 40 granadas por persona al día, no consideró el desgaste físico y psíquico del personal que laboraba, lo que pudo provocar la violación de ciertas normas de seguridad. El Gerente, el Administrador del proyecto y los responsables técnicos no realizaron una planificación adecuada para la ejecución de este proyecto en la que debían constar las normas de seguridad inherentes a este trabajo. No existió coordinación verbal ni escrita entre el Gerente de la Fábrica de Municiones Santa Bárbara y el Comandante de la Brigada de Caballería Blindada Galápagos para la ejecución de estos trabajos. El Administrador del proyecto y los responsables técnicos no seleccionaron ni adiestraron debidamente al personal en el manejo de explosivos, sus riesgos y medidas de seguridad a ser observados empleando mano de obra no calificada. No se consideró la participación del oficial de seguridad de la Fábrica de Municiones Santa Bárbara ni de la Brigada de Caballería Blindada Galápagos. Los responsables técnicos encargados de supervigilar la ejecución del proyecto, no permanecieron en el lugar del trabajo, delegando sus funciones a personal que no tenía el suficiente conocimiento sobre la aplicación de las normas de seguridad. El Administrador del proyecto no proporcionó la ropa adecuada al personal de conscriptos para la ejecución del trabajo, es decir, vestuario de fibras sintéticas que son las que generan chispas electrostáticas, y, el personal técnico permitió la iniciación de los trabajos en estas condiciones. El personal operativo, cumplió su trabajo de acuerdo a las disposiciones y capacitación recibidas. El personal de conscriptos estaba considerado para cumplir la tarea de estibadores, sin embargo se los utilizó como operadores en la fase de limpieza y extracción del explosivo exudado. Al personal de conscriptos, de acuerdo al plan preventivo Freno 1, le está prohibido ingresar a las bodegas de material bélico, sin embargo se los empleó para ejecutar los trabajos con explosivos en el

interior del hangar. El accidente ocurrió el día 20 de noviembre del año 2002 sin lograr determinar la hora exacta, siendo esta alrededor de las 16H45. De acuerdo a los ensayos realizados, se establece que el transporte de las granadas a otro sitio de trabajo era lo más conveniente y constituía un riesgo menor que trabajar dentro del Hangar 79. Las herramientas y materiales utilizados eran los adecuados, sin embargo de acuerdo a la nota citada en el numeral 7, equipo, vestuario y herramientas, el duraluminio al roce con el acero puede generar chispas. El análisis radiológico que de acuerdo al contrato debía haberse realizado al 100% con las granadas, no se lo hizo con las granadas almacenadas en las bodegas de la Brigada de Caballería Blindada Galápagos, análisis que hubiese determinado el estado en que se encontraba el explosivo en el interior de la granada. Las fases del trabajo de mantenimiento de las granadas de 155 milímetros fueron las adecuadas, salvo que el traslado de las granadas que lo realizaba rodándola sobre su base, subestimando el rozamiento o la fricción que ocurre en la granada y el piso y que pudo generar las chispas. La Fuerza Terrestre conciente de los daños que ocasionó este accidente, brindó atención médica, ayuda psicológica y de trabajo social, proporcionó ayuda económica, becas y participa en la reconstrucción de la vivienda de la población civil y militar afectada. De los estudios realizados en base a la bibliografía presentada por la Comisión Técnica en la que participaron ingenieros químicos pertenecientes a la Escuela Politécnica Nacional, de los ensayos llevados a cabo en los laboratorios de la Fábrica de Municiones Santa Bárbara, Escuela Politécnica del Ejército y Escuela Politécnica Nacional y, de los estudios de seguridad que fueron requeridos a la empresa Austin Power por medio de EXPLOSEN, la Junta Resolutiva de Accidentes plantea la siguiente hipótesis de los hechos ocurridos: El desastre ocurrido el 23 de noviembre del 2002, en las instalaciones de

la Brigada de Caballería Blindada Número 11, Galápagos, fue un accidente generado por una chispa que pudo ser originada por la energía electrostática acumulada por las personas durante una jornada de trabajo en la manipulación de explosivos, por el rozamiento de prendas de vestir inadecuadas para este tipo de trabajo o una chispa térmica, producto de la fricción entre dos granadas o rozamiento producido por el arrastre de la granada en el piso que contenía altos componentes de sílice y óxido de hierro y aluminio. La chispa produjo la ignición en forma violenta de los gases nitrosos acumulados sobre los recipientes en donde se depositaba el explosivo degradado extraído y sobre las granadas que ya habían sido desmontadas y las partículas de explosivos en suspensión entre el 1 y 6% producidas por efecto del trabajo y barrido del piso al final de la jornada. Concentraciones altas localizadas, la baja humedad relativa del ambiente, 50% con tendencia a la baja, contribuyó a crear el ambiente ideal para que esto ocurra. La combustión de los gases nitrosos incrementados por la presencia de partículas de explosivo en el ambiente, dio origen a la deflagración de las cargas vivas y cargas lentas, almacenadas a poca distancia del lugar en donde se realizaba el trabajo, lo que produjo un incendio generalizado en el Hangar 79, dando lugar a un incremento de la temperatura, lo que originó la auto detonación de los diferentes tipos de munición allí almacenados. Posteriormente se produjeron una serie de explosiones en cadena, las ondas explosivas y el incendio producido en el Hangar 79 ocasionaron el incendio y la explosión del material almacenado en el Hangar 78. Las acciones de Comando implementadas luego del accidente ocurrido en la Brigada de Caballería Blindada Galápagos, han sido las siguientes: Disposiciones inmediatas para que se proceda a la investigación e informe del accidente por parte de los organismos competentes de la Fuerza, seguridad de las áreas afectadas para prevenir otros accidentes derivados de la

situación anterior, por material que pudo quedar semiactivado, participación con los organismos del Gobierno en la reconstrucción de la infraestructura civil y militar afectada, inventario del material bélico y de intendencia de la Brigada de Caballería Blindada Galápagos. Luego del suceso para establecer novedades. Se ha dispuesto los pases del Comandante de la Brigada de Caballería Blindada Galápagos y del Gerente de la Fábrica de Municiones Santa Bárbara, así como del personal de la fábrica que conformó la Comisión de Repotenciación. Esto es para garantizar que el juzgado de la Primera Zona Militar actúe de manera imparcial en el proceso judicial instaurado y facilitar a los implicados el ejercicio de sus derechos. Se ha dispuesto la actualización de los estudios para la reubicación de los polvorines y el análisis del material bélico más deteriorado para el cumplimiento del proceso de baja y destrucción. Se ha dispuesto además, continuar extremando las normas de seguridad y mantenimiento del material bélico. El informe de la Junta Resolutiva de Accidentes ha sido remitido mediante oficio número 2003-0027-IGFT-H a la primera División de Ejercito Shyris, para el trámite correspondiente a fin de que ese organismo proceda conforme a lo que en Derecho corresponde. Hasta ahí la respuesta. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CONTRALMIRANTE VICTOR ROSERO BARBA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL. Respuestas del Comando General de Marina en relación al hecho acaecido en el Polvorín de la Base Naval de Guayaquil y del Submarino Shyris. Siniestro en la Base Naval de Guayaquil: Como explicaba anteriormente, el día domingo 23 de marzo se dio inicio a las investigaciones para determinar las causas del flagelo y las responsabilidades. Complementariamente a estas investigaciones internas de la institución, se abrió las puertas para que otras instituciones del Estado realicen las investigaciones

que el caso lo permiten. En razón de la pregunta y de encontrar causas del accidente, me permito describir ahora el marco legal de la investigación que debe realizarse para estos casos: Mediante Decreto Ejecutivo 1521 del 14 de octubre de 1971, publicado en el Registro Oficial número 336 del 22 de octubre del mismo año, se creó la Inspectoría General de la Armada como máximo organismo de control de la Comandancia General de Marina. El actual reglamento para la organización y funcionamiento de las inspectorías de las Fuerzas Armadas se expidió mediante Acuerdo Ministerial 051 del 28 de agosto de 1992. Con fecha 8 de julio de 1999, el Estado Mayor de la Armada aprobó el Manual de Procedimientos para Investigación de Accidentes en la Armada. Este manual establece las siguientes instancias de investigación: Inicialmente se nombra una Comisión de Inspección Preliminar, la que estará integrada por dos oficiales del reparto superior y un oficial del reparto involucrado. La Comisión presenta a la Inspectoría el informe preliminar; después se nombrará a los miembros de la Comisión Técnica Operacional como segunda instancia, la que estará integrada por dos oficiales de arma o especialistas que tengan experiencia en el campo a investigarse. Esta Comisión presentará el Informe Técnico Operacional. De no existir personal especialista en el campo a investigar, se podrá contratar los servicios de profesionales idóneos. Con el Informe Técnico Operacional se conforma la Comisión Investigadora de Accidentes de la Armada, la cual está constituida por siete oficiales y presidida por el Inspector General de la Armada. Al final, la Comisión de Investigación de Accidentes establece las causas reales o más cercanas y se establecen responsabilidades y sanciones. En base al informe de esta Comisión, el Inspector General de la Armada procederá a sancionar las faltas determinadas en su nivel. Si la Comisión hubiera determinado presunciones de responsabilidades legales remitirá el informe al respectivo juzgado de

instrucción para el inicio del sumario correspondiente. Sin embargo, debo manifestar que este proceso de investigación está en curso y, como decía anteriormente, se establecieron ya tres probables hipótesis o causas de accidente. En la determinación de responsabilidades, al final de la investigación en base al resultado que deberá presentar la Comisión Investigadora, se establecen las causas reales o probables del hecho y se determinará a los infractores y sanciones correspondientes. Daños y perjuicios a la población. Como efecto del accidente se produjeron las siguientes consecuencias: Treinta y un heridos, un fallecido, nueve casa de FERTIZA totalmente destruidas, varias viviendas de las cooperativas "Carlos Guevara Moreno" y "9 de Julio" afectadas parcialmente; escuela fiscal "Juana Grijalva Ruilova", parcialmente afectada; diez bloques de viviendas de oficiales con daños parciales y edificio al interior de la base con daños en varios ventanales. Acciones implementadas e indemnización de daños: Una vez controlado el flagelo, la Armada Nacional procedió a realizar el censo en el área afectada a fin de determinar los daños ocasionados y tomar las medidas que el caso ameritaba, determinando varias acciones pendientes a resarcir y/o a minimizar los daños ocasionados por tan lamentable accidente. Concienciación para devolución del material peligroso: Se ha iniciado una campaña de concienciación con hojas volantes y megáfonos a las familias que habitan en el sector de FERTIZA, cooperativa 9 de Julio y Carlos Guevara Moreno para que procedan a entregar todos los restos del material que cayó en el área, producto de la explosión, porque este podría causar daño. Ubicación de familias afectadas en el Cuerpo de Infantería de Marina: Mientras se construían las casas para las familias que perdieron sus viviendas en el incendio, estas fueron alojadas provisionalmente desde el día domingo 23 de marzo, día del accidente, en la Base Naval de San Eduardo del Cuerpo de

Infantería de Marina en donde se les proporcionó habitabilidad, alimentación, recreación y bienestar en general hasta el día en que se les entregó las casas nuevas en el sector de FERTIZA. Sobre los heridos: En respuesta inmediata a lo que sucedió, el hospital Naval de Guayaquil inició la atención de todas las personas, civiles y navales y sus dependientes que hubieren sido heridos por alguna esquirra u otro objeto producto de la explosión; además, personal médico, inició la búsqueda de posibles heridos en otras casas de salud a fin de brindarles la atención médica especializada en forma gratuita. En total se atendieron en el hospital Naval, 29 personas entre hombres, mujeres y niños, como se puede observar en diapositiva. Se verificó el estado de tres pacientes que se encontraban en el hospital Luis Vernaza y clínica Alcívar, a quienes se les cubrió los gastos que demandó la atención médica urgente en esas casas de salud.

Atención médica y psicológica: La Dirección de Sanidad de la Armada ha dado charlas de ayuda psicológica y atención médica a las familias damnificadas, en especial a los niños y continuará con este plan hasta obtener resultados satisfactorios.

Fallecido: A fin de atender a todas las personas que hubieren resultado heridas por las explosiones, un grupo de médicos del hospital naval inició la búsqueda por las casas de salud de la ciudad encontrando en el hospital Teodoro Maldonado Carbo del IESS, al ciudadano Argudo Vincent Jimmy Wilson de 25 años de edad, quien había sido intervenido quirúrgicamente en ese hospital por presentar trauma en el muslo derecho con sección de paquete vascular femoral. Una vez obtenida la autorización de los familiares del herido es trasladado al hospital Naval en donde ingresa al servicio de emergencias el 23 de marzo a las 09H30, es decir, a siete horas de ocurrido el accidente y es operado de urgencia por presentar arteria femoral superficial seccionada. A pesar de los esfuerzos médicos, el ciudadano Argudo Vincent Jimmy

fallece el día 24 de marzo del 2003. Apoyo a la esposa del fallecido: Es de lamentar el fallecimiento de uno de los heridos, por lo cual la institución brindará una atención especial a sus familiares, en especial a su esposa, la señora Heydi Aguas, a quien la Marina ha reiterado su compromiso de brindar atención pre, durante y post parto, así como una beca estudiantil para la niña en los establecimientos educacionales de la Armada. Familias afectadas con pérdida total de vivienda: En la diapositiva consta la lista de nueve familias que perdieron su vivienda. Construcción de viviendas: Dos días después del accidente, es decir, el 25 de marzo, empezaron los trabajos de instalación de las nueve viviendas para los damnificados del accidente ocurrido en la Base Naval. El 28 de marzo, apenas a los cinco días de haber ocurrido el siniestro, la Armada Nacional entregó las nueve viviendas que fueron consumidas por el fuego. Es justo destacar que esto fue posible gracias a la decisión institucional con el aporte del Gobierno Nacional en la donación de las casas, de instituciones amigas y personas que en esos momentos de crisis nos tendieron la mano solidaria demostrando afecto hacia la Fuerza Naval. La mano de obra fue enteramente proporcionada por la Armada con la participación de sus miembros. La zona afectada no tenía relleno, ni postes de alumbrado, ni letrinas, las nuevas casas entregadas incluyeron estas facilidades, además que se pavimentó el piso y se amplió el área de las mismas. Las viviendas entregadas son de 4.8 metros por 9.60 metros, contrapiso de hormigón, paredes de caña y madera, techo de zinc. Las viviendas fueron equipadas con: Electrodomésticos, como se puede observar en las gráficas, vajilla, juego de ollas, ventilador, muebles de sala, comedor, cama matrimonial, velador, sillas plásticas, víveres, juego de cubiertos, juego de cuchillos, cocina, vasos, ropa, zapatos de hombre y mujer, toallas, sábanas, toldo y candado. Familias afectadas con pérdida parcial de vivienda: El día 27 de marzo,

cuatro días después de ocurrido el accidente, se comenzaron los trabajos de adecuación de las demás viviendas que fueron afectadas en menor grado por este suceso. El objetivo de la institución, atender, en primer lugar, a las familias que lo habían perdido todo para de inmediato continuar con las tareas de apoyo al resto de la población. Siniestro a bordo del submarino Shyris: Como antecedente es necesario indicar que los submarinos fueron fabricados en Alemania en el año de 1974, pasando a conformar el escuadrón de submarinos como parte del comando de operaciones navales en el año de 1978, es decir, hasta la presente fecha los submarinos han acumulado 14 mil horas de inmersión en 25 años de servicio al país.

Investigaciones realizadas: De las investigaciones realizadas por la Comisión Investigadora de Accidentes designada por la Inspectoría General de la Armada, se determinó que existió emanación de gas hidrógeno de las baterías del submarino en pequeñas cantidades, esto, sumado a la falta de ventilación adecuada y oportuna, permitió la acumulación de gases explosivos en el interior del mismo. El accidente, por tanto, ocurrió debido a la concentración de hidrógeno en el interior del submarino y a la presencia de la chispa producida al energizar el tablero eléctrico que provocó una explosión y posterior incendio de la sección de habitabilidad del submarino.

Determinación de responsabilidades: La explosión ocurrida en el submarino fue producto de una serie de inobservancias de las normas y procedimientos establecidos para estos casos, el submarino estaba en fumigación, determinándose responsabilidades directas al siguiente personal: Comandante del submarino Shyris, oficial de guardia del día viernes 31 de enero, oficial de guardia del día sábado 1 de febrero, electricista de guardia del día viernes 31 de enero, electricista de guardia del día sábado 1 de febrero y motorista de guardia del día viernes 31 de enero. Los oficiales y tripulantes involucrados fueron juzgados y

sancionados a través de un Consejo de Disciplina por haber incurrido en la falta atentatoria tipificada en el artículo 52, literal h) del Reglamento de Disciplina Militar. Adicionalmente se han determinado responsabilidades indirectas a los siguientes señores oficiales: Comandante del Escuadrón de Submarino entrante y saliente; ingenieros de cargo del submarino entrante y saliente. Estos señores oficiales serán sancionados por la Inspectoría General de la Armada por haber incurrido en faltas graves y leves conforme lo establece el Reglamento de Disciplina Militar. Perjuicios a la población y daños materiales: No existieron perjuicios a la población civil, esta vive distante al sitio habitual de ataque del submarino; producto del accidente del submarino existió personal naval afectado, entre ellos, un fallecido, el cabo Carlos Pérez Vélez y cinco heridos que fueron atendidos en el hospital Naval. De los daños materiales destacan, particularmente, la acomodación de vivienda, cocina, comedor de oficiales y tripulantes. Acciones implementadas e indemnización de daños. Heridos: Producto del accidente existieron cinco heridos que recibieron oportuna atención médica en el hospital Naval y que se encuentran totalmente recuperados a excepción del marinero Darwin Yagual, el mismo que se encuentra en tratamiento fisiátrico para recuperar la movilidad de su pierna derecha. La Armada ha cubierto todos los gastos que ha demandado la atención de los heridos. Apoyo a la madre del fallecido: En vista del estado civil soltero, del fallecido, cabo primero, Carlos Pérez Vélez, se encuentra en trámite legal para que su madre reciba todos los beneficios que le corresponden de acuerdo al artículo 34 de la Ley del ISSFA que son, ayuda de fondo mortuario, pensión, seguro de vida y devolución de aportes. Hasta ahí el informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Preguntas formuladas por la diputada Ana Lucía Cevallos: "Informe al Honorable Congreso Nacional y al

país, cuáles son las motivaciones y objetivos del traslado y movilización de recursos humanos y logísticos de las Fuerzas Armadas desde diversos destacamentos del territorio nacional hacia la Base Aérea de Manta. Reducto soberano que viene siendo ocupado por el gobierno de los Estados Unidos de América. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL ÁNGEL CÓRDOVA CARRERA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA. Con relación a esta pregunta, debo manifestar que en la base de nuestra Fuerza Aérea en Manta, se encuentra acantonada un ala de combate, la cual no ha sido incrementada en su orgánico y por lo tanto tampoco en su personal. Sí se tiene planificado enviar a esta base un escuadrón aeronaval compuesto por aviones y helicópteros, los mismos que serán empleados en la exploración aeromarítima de nuestro mar territorial, para lo cual se ha concedido la utilización de las instalaciones actuales que posee el Ala de Combate número 23 en la Base de Manta, con ligeras modificaciones para dar cabida, tanto al material como al personal para su operación y mantenimiento. La reubicación de los recursos humanos y logísticos corresponden exclusivamente a los de dotación y pertenecientes al escuadrón aeronaval y que son indispensables para poder operar las aeronaves y realizar su mantenimiento. El cambio del escuadrón desde la Base de Guayaquil a Manta, cumple con el objetivo estratégico militar de mejorar la capacidad operativa debido a una optimización de tiempo de reacción, economía logística, interoperabilidad conjunta entre la Fuerza Naval y la Fuerza Aérea, capacitación de nuestros pilotos, así como la mejor posibilidad de realizar la seguridad, el mantenimiento de las aeronaves y sobretodo, disponer un área de maniobrabilidad en mejores condiciones que las que se poseen en la ciudad de Guayaquil. La jurisdicción y el mando de todo el personal de la Fuerza Naval, de la Fuerza Aérea y

del personal de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos que se encuentra en la Base de Manta, continuará siendo de responsabilidad y bajo el comando del Comandante del Ala de Combate número 23. Con relación a las condiciones de seguridad en las que quedan los destacamentos y unidades militares de donde provienen tales recursos, segunda parte de la pregunta, debo manifestar que los recursos, tanto humanos como materiales que serán reubicados de la Base de Guayaquil a la Base de Manta para la exploración aéreo marítima, no causarán ningún problema de seguridad a las unidades de donde provienen, ya que no tenían ninguna responsabilidad en cuanto a destacamentos, más allá de aquella que se refiere a la propia seguridad y protección de sus aeronaves, de sus equipos en los hangares de Guayaquil. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Preguntas formuladas por el diputado Raúl Paladines: "Informe sobre las acciones llevadas a cabo para impedir que se registren tragedias con los depósitos de armas y municiones en el Fuerte Militar Manabí y de Portoviejo, Base Naval de Jaramijó y Base Aérea de Manta, asentados en el centro urbano de dicha ciudad manabita". Responden el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre, señor Comandante General de la Fuerza Naval y señor Comandante General de la Fuerza Aérea. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA JORGE ZURITA RÍOS, DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA FUERZA TERRESTRE. En todas las unidades de la Fuerza Terrestre se dan cumplimiento a las normas y procedimientos de seguridad, debiendo enfatizarse las inspecciones de seguridad, las medidas, normas y procedimientos para manejo y control del material bélico estipulados en el manual MCP-110-26, Manual de Normas de Seguridad Terrestre, Aérea, Fluvial e Industrial. Las medidas de seguridad son permanentes e incluyen a la población y sus

recursos. El Fuerte Militar Manabí dispone de los siguientes planes: Defensa interna contra incendios, evacuación de personal, seguridad de documentación, recogida de francos y seguridad del campamento, los mismos que se mantienen actualizados y se los ejercita permanentemente en coordinación con los organismos de apoyo como son la Defensa Civil, Cruz Roja y el Cuerpo de Bomberos. Igual disposición se ha emitido a todas las unidades militares que disponen de depósitos de munición a fin de que continúen en cumplimiento estricto de las normas de seguridad en todos los campos. Hasta aquí la respuesta. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CONTRALMIRANTE VICTOR ROSERO BARBA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL. Respuesta de la Fuerza Naval: La Base Naval de Jaramijó tiene como función principal, servir de apoyo logístico a la fuerza operativa cuando esta se encuentra en operaciones y además, como centro de mantenimiento de los misiles y torpedos de la Unidad de Combate de la Armada. La munición que se almacena en los refugios de la Base Naval de Jaramijó, está sujeta a inspecciones que son diarias para obtener curvas de temperatura y humedad, factores importantes para llevar el control de la munición allí almacenada. Los refugios de munición fueron construidos bajo estrictas normas de seguridad. Podemos observar nosotros en la gráfica, que los refugios tienen una estructura de hormigón armado, ductos de ventilación, muros de protección y tienen sensores de temperatura, humedad y una característica es la estiba de la munición. Las instalaciones donde se encuentran los refugios disponen de rigurosas medidas de seguridad física para evitar el ingreso de personas ajenas a la base por ser consideradas estas como un área muy sensible y de alta peligrosidad. Para la manipulación y custodia de la munición, la Armada del Ecuador contempla directivas, instructivos y normas detalladas

en los siguientes documentos: Instrucción 003 Romeo del 11 de abril del 79, temperatura de Santa Bárbara, refugios, etcétera; directiva para el manejo de cajas de madera con municiones y plataformas; procedimientos para el mantenimiento y almacenamiento de torpedos SST4; inspección de material bélico; estado del material bélico; trámite de baja por pérdida de material o daño de material bélico; maniobra de armamento y munición; mantenimiento preventivo de misiles MM38; eliminación de material bélico; control de acceso a refugios; procedimiento para el embarque, desembarque de misiles en general y establecimiento de períodos de mantenimiento; medidas de seguridad para la manipulación, custodia, transportación y almacenamiento de munición y explosivos, además de las seguridades que cumplen los refugios de munición estos se encuentran en el corazón de la base y a una distancia lo suficientemente alejada del centro más poblado a la Base Naval de Jaramijó. Es necesario hacer notar que actualmente alrededor de la Base Naval de Jaramijó no existen asentamientos humanos y en el futuro se debe evitar estos para salvaguardar la seguridad de la población. Por esta distancia, los lugares poblados, las estrictas medidas de seguridad con la que se cuenta, más el apropiado sistema de refugios con que dispone la Base Naval de Jaramijó, es el sitio más adecuado para el almacenamiento de la munición. Cabe mencionar, que en el proyecto de reubicación de todos los refugios de la Armada, tramitado al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se contempla la construcción de nuevos refugios, vías de acceso, implementación de áreas seguras de manipulación, entre otros, cuyos recursos está en proceso de obtención por parte del Gobierno Nacional. Hasta ahí la respuesta. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL ÁNGEL CÓRDOVA CARRERA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA. El tipo de

material que utiliza la Fuerza Aérea con respecto a explosivos y municiones en la Base Aérea de Manta y en todas las bases aéreas se lo divide en tres campos: Material bélico aéreo, material de artillería antiaéreo, material bélico terrestre. La institución da en forma permanente el mantenimiento del material y equipo, cumpliendo con lo que establecen las órdenes técnicas, directivas, regulaciones, normas y procedimientos, con personal especializado en este tipo de trabajos de la especialidad de armamento aéreo. Entre otros documentos ponemos como ejemplo los siguientes: La directiva S006ALC98 para el control y empleo del material bélico terrestre existente en los repartos de la Fuerza Aérea; directiva S007ALC98 para la planificación, control y empleo del armamento aéreo existente en los repartos de la Fuerza Aérea; directiva de precaución para evitar accidentes en las actividades de instrucción militar; manual para inspección, mantenimiento y almacenamiento de explosivos y municiones AFMAM91201; instrucciones generales para el depósito de municiones, orden técnica 11A142; Manual de municiones tácticas para armas de pequeño calibre, orden técnica 11-131; Seguridad con Explosivos, Manual AFR-126100; Manual técnico de manejo y mantenimiento de explosivos usados en aviación, orden técnica, 11A-133; directiva S001-ALC-03, para la destrucción de material pirotécnico de los asientos de eyección y armamento retenido de los aviones de la Fuerza Aérea. Los programas de mantenimiento e inspecciones que se aplican al material son: Mantenimiento preventivo y correctivo mensual, trimestral y semestral, visitas imprevistas, visitas solicitadas y visitas trimestrales de comandos. Programa mensual contempla lo siguiente entre otras cosas: Limpieza de polvorines y mantenimiento de puertas, inspección visual de corrosión, de seguros, pasadores, los sistemas de paracaídas, extintores, verificadores de humedad, limpieza e inspección visual del armamento terrestre, control y elaboración de

reportes e inventarios. El programa trimestral consta entre los puntos más importantes: Control de humedad, control de contaminación, verificación de detectores de humedad, exudación de bombas, control y verificación, actividades mensuales cumplidas, control y mantenimiento del almacén del semestre, control y elaboración de reportes e inventarios. Programa semestral, inventarios generales de armamento aéreo: Inventario general de armamento terrestre, inventarios generales de artillería antiaérea, rotación del material de alerta con el material en depósito. Así mismo, durante las inspecciones mensuales, trimestrales, semestrales, se realiza el mantenimiento periódico de todos y cada uno de los componentes, el material bélico almacenado en los polvorines de todas las bases aéreas, incluida la Base de Manta. Además, se han incrementado las medidas de seguridad para el ingreso de personal a la Base Aérea de Manta y a las bases de la Fuerza Aérea; se han dispuesto mayores restricciones en las áreas críticas y se ha dispuesto mayor supervisión, incrementar la supervisión de las medidas de seguridad en el manejo y manipulación del material y equipo. Hasta aquí la respuesta. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Preguntas formuladas por la diputada Maria Rivas: "Si las Fuerzas Armadas cuentan con informes que establezcan el estado de seguridad de las instalaciones en las cuales se almacenan pertrechos militares y en especial municiones y explosivos. Contesta la pregunta el señor Comandante General de las Fuerzas Armadas. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE DIVISIÓN OSWALDO JARRIN ROMÁN, JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. Las Fuerzas Armadas sí cuentan con informes que establecen el estado de seguridad de los refugios, pues a través de las direcciones especializadas y a cargo de los refugios, se

realizan inspecciones periódicas para determinar el estado de construcciones de estos refugios donde se almacena la munición, dando la calificación a los mismos de estables, de recuperación o de destrucción. Y son las direcciones de ingeniería civil, las que elaboran el presupuesto para su reparación o mantenimiento. Como se aprecia en las láminas, las inspecciones físicas determinan el estado en que se encuentran las estructuras propias del refugio, así como las condiciones de ventilación, sensores, puertas, sistemas de refrigeración, sistemas de ventilación, sistemas eléctricos entre otros. Hasta ahí la respuesta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Si dichas instalaciones, los materiales confeccionados por las mismas, cuentan con seguros, en especial si se han contratado seguros para proteger siniestros en los cuales se vean involucrados terceros, ajenos a las unidades militares". Contesta la pregunta el señor Comandante de las Fuerzas Armadas. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE DIVISIÓN OSWALDO JARRÍN ROMÁN, JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. Señor Presidente, esta pregunta fue contestada anteriormente cuando se formuló la número 5. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Si las Fuerzas Armadas efectúan el mantenimiento preventivo y correctivo de municiones y explosivos, señalando con qué frecuencia y periodicidad, y el último de ellos efectuado y en qué unidades, bases y recintos militares". -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE DIVISIÓN OSWALDO JARRÍN ROMÁN, JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. Existen programas de mantenimiento preventivo que ejecutan todas las unidades, de acuerdo a las normas y procesos

técnicos para el manejo de material explosivo y munición de la Fuerza Terrestre, tales como el Manual de Normas de Seguridad Terrestres, Aérea, Fluvial e Industrial, el Reglamento MCP-110-26. Normas y Procesos de Mantenimiento del Material Explosivo y Munición y la Directiva NSNG-02, para el mantenimiento del armamento de las Fuerzas que se lleva a cabo semanal, mensual, trimestral y anualmente. El mantenimiento correctivo es efectuado por personal técnico especializado en este campo y que cuenta con el equipo adecuado. Hasta ahí la respuesta. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CONTRALMIRANTE VICTOR ROSERO BARBA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL. La munición y explosivos no son susceptibles de realizar un mantenimiento preventivo y correctivo en el sentido estricto de la palabra, dada la constitución física de los mismos. Sin embargo, como procedimiento preventivo se verifica diariamente su condición física externa, así como las condiciones adecuadas de almacenamiento. Cuando se detecta presencia de alcohol o éter en el ambiente o exudaciones en las municiones, se toma una muestra para determinar la condición de la pólvora y en caso de haber evidencia de que esta podría estar en mal estado, se envía el proyectil de muestra a la fábrica para un análisis técnico especializado. En relación a misiles y torpedos, se realiza un mantenimiento conforme las casas comerciales, las casas técnicas así lo exigen. Posteriormente haré una explicación un poco más detenida. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL ÁNGEL CÓRDOVA CARRERA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA. Había manifestado en respuesta a una pregunta anterior, que el tipo de material que utiliza la Fuerza Aérea con respecto a explosivos y municiones se lo divide en tres campos: Material bélico aéreo, material de artillería antiaérea, material

bélico terrestre. La institución da en forma permanente el mantenimiento del material y equipo, cumpliendo lo que establecen las órdenes técnicas, directivas, regulaciones, normas y procedimientos, con personal especializado en este tipo de trabajos de la especialidad de armamento aéreo. Entre otros documentos, como mencioné hace algunos momentos, ponemos como ejemplo los siguientes: Directiva 006-ALC-98, para el control y empleo del material bélico terrestre existente en los repartos de la Fuerza Aérea; Directiva S007-ALC-98, para la planificación, control y empleo del armamento existente en los repartos de la Fuerza Aérea; Directiva Precaución para evitar accidentes en las actividades de instrucción militar; Manual para Inspección, Mantenimiento y Almacenamiento de Explosivos y Municiones AFMAL-91201; Instrucciones Generales para el Depósito de Municiones, orden técnica 11A-142; Manual de Municiones Tácticas para armas de pequeño calibre, orden técnica 11-131; Seguridad con explosivos AFR-127-100. Los programas de mantenimiento e inspecciones que se aplican al material, son mantenimiento preventivo y correctivo, mensual, trimestral, semestral y visitas imprevistas, visitas solicitadas y visitas trimestrales de comando. En el cronograma mensual se realizan limpiezas de los polvorines, mantenimiento de puertas, inspección visual de corrosión, seguros, pasadores, sistemas de los paracaídas de inyección, exteriores, verificadores de humedad, limpieza e inspección visual de armamento terrestre, control y elaboración de reportes e inventarios. En el cronograma trimestral, se realiza el control de humedad, de contaminación, verificación de detectores de humedad, exudación de bombas, control y verificación, actividades mensuales cumplidas, control y mantenimiento del armamento terrestre, control y elaboración de reportes e inventarios. En el cronograma semestral: Inventarios generales de armamento aéreo, inventarios generales de armamento terrestre, inventarios generales de

artillería antiaérea, dotación del material de alerta con el material de depósito. Así mismo, durante las inspecciones mensuales, trimestrales, semestrales, se realiza mantenimiento periódico de todos y cada uno de los componentes del material bélico almacenado en los polvorines de todas las bases aéreas. El material existente en la Fuerza Aérea es chequeado continuamente para determinar cualquier tipo de defecto en su período de almacenamiento, basándose en estudios, análisis técnicos y balísticos, se determina la seguridad del explosivo y se toman las acciones necesarias. En referencia a las últimas inspecciones y verificaciones de la pregunta, se han realizado por la Fuerza Aérea al material bélico en las diferentes unidades del 20 al 28 de enero del 2003, con personal especializado de la institución, y, también se realizó una inspección con la participación del personal de especialistas de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, del 3 al 7 de febrero del 2003, con la finalidad de comprobar la condición del material. Una parte del material bélico como misiles, son chequeados cada seis meses, por personal de la institución, con el asesoramiento y apoyo de misiones técnicas extranjeras de los fabricantes. El material bélico aéreo y antiaéreo que se encuentra en las instalaciones de las alas de combate número 21 en Taura, número 23 en Manta, número 12 en Latacunga y la Escuela Militar de Aviación en San Ignacio, es manejado, chequeado e inspeccionado por personal de oficiales y aerotécnicos de la especialidad de armamento aéreo, los mismos que han sido capacitados para cumplir con estos trabajos técnicos. En el resto de unidades aéreas, se cuenta con material bélico terrestre, solamente para seguridad de las instalaciones, esto quiere decir, que existen fusiles, pistolas, ametralladoras y munición en cantidades necesarias para cumplir esta finalidad. Hasta aquí la respuesta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Las Fuerzas Armadas conocen de la

existencia de informes que señalan que existe material bélico, en especial, municiones y explosivos, que por sus condiciones deben ser destruidos y dados de baja; las fechas de tales informes y qué acciones han implementado al respecto". Contestan los señores Comandantes de las tres Fuerzas de las Fuerzas Armadas.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA JORGE ZURITA RÍOS, DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA FUERZA TERRESTRE. Permanentemente, la Fuerza atiende los aspectos técnicos de la munición existente, es así como se expide la Directiva número 02-2001, para solucionar el problema de la munición caducada en los diferentes calibres, de fecha 6 de febrero del 2001. Los procedimientos de vigilancia, cuidado y observación de la munición, es una actividad constante en la Fuerza, por la trascendencia que ella tiene. Con fecha 30 de mayo del 2002, una comisión conformada por dos oficiales técnicos especialistas en la materia, presentan el estudio sobre la disponibilidad, localización y análisis de la vida útil de la munición de calibre mayor y menor perteneciente a la Fuerza Terrestre; informe que es el soporte para el proyecto de repotenciación de la munición. En el mes de enero, con la asistencia del personal responsable del manejo de municiones y explosivos, se realizó un seminario en el que se emitieron disposiciones a fin de que se elaboren informes que permitan establecer qué municiones y explosivos deben ser destruidos debido a sus malas condiciones. Resultado de este seminario del 15 al 17 de enero del año en curso, se reciben los informes de las unidades pertenecientes a la Tercera División de Ejército Tarqui. Del 24 al 28 de febrero del 2-003, se procede a destruir el material en mal estado de la Brigada de Infantería número 1 El Oro. Del 18 al 21 de marzo del 2003, se procede a destruir el material en mal estado de la Brigada de Infantería número 3 Portete. Al momento continuamos recibiendo

los informes del resto de unidades y planificando su destrucción. El tratamiento del estado de la munición, armamento y equipo, se la va a efectuando adicionalmente de conformidad con las disponibilidades económicas con que cuenta la Fuerza, que están directamente referidas a las asignaciones presupuestarias que dispone el erario nacional. Hasta aquí la respuesta. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CONTRALMIRANTE VICTOR ROSERO BARBA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL. Existe un procedimiento para obtener la baja del material bélico, el mismo que se ha seguido estrictamente y finalmente es autorizado por el Ministerio de Defensa Nacional. Las últimas solicitudes tramitadas para el efecto, se encuentran detalladas en la siguiente lámina. Se puede observar que con oficio emitido por un reparto de la Armada Nacional, se pide la baja del material señalado como misiles, espoleta, material pirotécnico, armamento menor, proyectiles, cohetes, granadas, cargas de profundidad y espoletas. Se ha tenido las autorizaciones respectivas para los tres primeros, estando en trámite el cuarto, que corresponde a un oficio enviado por la Comandancia General de Marina el 20 de marzo del presente año. Con la autorización de baja del material bélico, otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección de Electrónica, Armamento y Comunicaciones de la Armada, da cumplimiento de inmediato a la instrucción Dietar, Secretaría 004 Romeo del 20 de marzo del 80, Eliminación del material bélico. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL ÁNGEL CÓRDOVA CARRERA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA. El proceso para la destrucción de material bélico de cada una de las unidades aéreas, se inicia informando a la Dirección de Materiales, la cantidad de material obsoleto y/o caducado. Continuando con el trámite, se solicita al Comandante General

de la Fuerza la autorización de baja, quien previo el informe correspondiente de la Asesoría Jurídica, eleva la solicitud al señor Ministro de Defensa Nacional, quien es la máxima autoridad para dar de baja a los bienes del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes del Sector Público. Una vez recibida la autorización escrita, se conforma una comisión de personal técnico calificado y previo la certificación, de que se cuenta con los medios económicos que demanda la destrucción del material, se procede a llevar el armamento a los polígonos para su demolición y destrucción. Realizado el trabajo, se remite a los organismos pertinentes las actas de demolición, para descargar de los inventarios. Para el efecto se dispone de las siguientes regulaciones y directivas: S006-ALC-98, para el control y empleo del material bélico terrestre existente en los repartos de la Fuerza; S007-ALC-98, para la planificación, control y empleo del armamento aéreo existente en los repartos de la Fuerza; Directiva S001-ALC-03, para la destrucción de material pirotécnico de los asientos de inyección y armamento retenido de los aviones de la Fuerza Aérea. En la Fuerza Aérea existe material bélico y pirotécnico que concluye el tiempo de vida útil frecuentemente, material que tiene que ser destruido, para lo cual las unidades solicitan autorización a la Dirección de Materiales y aplican la Directiva S001-ALC-03, para proceder a su destrucción aplicando los procedimientos establecidos en las órdenes técnicas. Este trabajo se lo realiza de manera continua el último viernes de cada mes, en los polígonos con que cuenta la Fuerza Aérea. Adicional a esto, se ha tramitado y se cuenta con la autorización para dar de baja bombas de propósito general, bombas cluster, cohetes, los mismos que por falta de presupuesto y porque se requieren también su desensamblaje, no se ha podido concluir hasta la presente fecha. Se han dado las órdenes de baja con resoluciones en los últimos años, número 00254-MJ2 del 2 de mayo del 2000, de

accesorios de bombas, cartuchos (Inaudible); número 052 del 18 de julio del 2000, de cohetes y bombas cluster; número 17 del 22 de marzo del 2002, de cohetes; número 14 del 2 de mayo del 2002, bombas, bombas de práctica, catapultas, cartuchos pirotécnicos, cartuchos de 30 mm., colas, cartuchos de asientos de inyección. Del material arriba descrito, existe un 20% de material aproximadamente, que aún no ha sido destruido por falta de fondos para la adquisición de explosivos y demás gastos que esto demanda. Hasta aquí la respuesta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presupuesto destinado por las Fuerzas Armadas durante los años 2000, 2001 y 2002, así como el previsto para el año 2003, a fin de brindar condiciones de seguridad en los polvorines de las Fuerzas Armadas, así como para el mantenimiento, conservación de municiones y explosivos, así como el monto y ejecución de dichos presupuestos". -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA JORGE ZURITA RÍOS, DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA FUERZA TERRESTRE. La Fuerza Terrestre para los ejercicios presupuestarios de los años 2000, 2001 y 2002, demandó las siguientes asignaciones: Año 2000: 19 mil 700 dólares. Año 2001: 291 mil 198 dólares. Año 2002: 777 mil 698 con 78 dólares. De estos valores, la Fuerza Terrestre no recibió cantidad alguna debido a los recortes presupuestarios del Estado, sin que se efectúe la reposición de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado. Para el año 2003, se remitió la pro forma presupuestaria para actividades que consideran la optimización de los sistemas de mantenimiento y destrucción del material caducado, por un monto de un millón 247 mil 883 dólares. De igual manera, para la reubicación de los polvorines y refugios de la Fuerza Terrestre que se encuentra bajo responsabilidad de las unidades militares, se ha presentado la necesidad de

una partida extrapresupuestaria de 60 millones de dólares, con el propósito de cumplir la disposición del honorable Congreso Nacional, ya que sin ese rubro no podrá materializarse esta resolución. Hasta aquí la respuesta. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CONTRALMIRANTE VICTOR ROSERO BARBA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL. El Presupuesto destinado para brindar condiciones de seguridad a los polvorines, no existe como tal, pero dentro de la planificación de la Dirección de Ingeniería Civil y Portuaria, se encuentra un rubro total para mantenimiento y seguridad de edificios y locales, dentro de los cuales están considerados los refugios, por cuanto no es susceptible que la munición y explosivo se sometan a un mantenimiento preventivo y correctivo, no se planifica ningún presupuesto anual con esta finalidad. La munición mayor, refiriéndome a misiles y torpedos, es posible de repotenciación, conforme a los índices técnicos establecidos por las casas proveedoras de armamento, es decir, cuando se caducan partes que sean susceptibles de cambio. La Armada del Ecuador ha repotenciado con personal y recursos propios, misiles y torpedos. A pesar de que durante los años 2000, 2001 y 2002, presupuestariamente se han considerado recursos para el mantenimiento de misiles y torpedos, estos no se han recibido debido a las afectaciones presupuestarias. En pantalla ustedes pueden observar los valores que no han sido asignados. Y en la siguiente lámina se aprecia el mantenimiento que se proporciona a un misil MM-40. Hasta ahí la respuesta. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL ÁNGEL CÓRDOVA CARRERA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA. Del presupuesto asignado para estos años, es necesario mencionar que del Presupuesto para la Defensa que está establecido en la ley, y que en el caso de la Fuerza Aérea en el año 2001, la

Fuerza Aérea fue notificada en noviembre de ese año, que se le recortaba aproximadamente 20 millones de dólares. Para el año 2002, del Presupuesto asignado a las Fuerzas Armadas, por decreto legislativo para gastos de defensa, en cumplimiento a la Ley Sustitutiva a las Regalías del Petróleo, hasta el 31 de diciembre no se recibió ni un solo dólar; y para el presente año 2003, en lo que se refiere a los gastos de defensa, debido a los recortes presupuestarios, se estima una asignación para la Fuerza Aérea de aproximadamente 3 millones 200 mil dólares, para el mantenimiento y operación de todas las aeronaves y equipos que tiene la institución. Estos recursos, que no son suficientes ni siquiera para cancelar las deudas pendientes de pago, peor para la reubicación y construcción de otros polvorines, o para destinar recursos para la destrucción de material bélico. Independiente de esta situación, las inspecciones y piezas, tanto de material como de las alas de almacenamiento, se han realizado permanentemente con fondos de gasto corriente de cada unidad aérea, aplicando a las asignaciones para el pago de servicios básicos y mantenimiento de las unidades, los cuales son totalmente limitadas, manteniéndose por lo tanto pendiente la reubicación de una parte del material a áreas más seguras, ya que no se cuenta con un presupuesto específico para nueva infraestructura. Por otro lado, los contratos firmados con fabricantes de material bélico para la atención postventa continúan vigentes y no se han suspendido las inspecciones, quedando hasta la fecha pendiente únicamente la visita de una misión técnica en lo que respecta al área de misiles aire-aire. La Fuerza Aérea requiere mejorar su sistema de seguridad, especialmente en cercas perimetrales, sistemas electrónicos de seguridad, iluminación exterior, sistemas de pararrayos y capacitación, entrenamiento y reentrenamiento de su personal, pero no cuenta con los fondos para el efecto. Hasta aquí la respuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Si las bases y unidades o recintos militares de las Fuerzas Armadas, mantienen normas de seguridad a fin de evitar flagelos, especialmente con motivo del almacenamiento de las municiones y explosivos, así como indique la forma en las cuales se aplican las mismas". -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA JORGE ZURITA RÍOS, DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA FUERZA TERRESTRE. Se encuentran en vigencia los reglamentos operativos de seguridad en la Fuerza Terrestre, los mismos que establecen normas y procedimientos en materia de seguridad, prevención de accidentes e investigación. Los mecanismos de seguridad son permanentes y se adoptan no solamente antes de eventos en una explosión de material bélico, sino que cubren diferentes sucesos, muchos de ellos de carácter exógeno a la Fuerza Terrestre. Todas las instalaciones militares cuentan con planes de diferente naturaleza, así como el Plan de Defensa Interna contra incendios, evacuación de personal, seguridad de documentación, recogida de francos y seguridad del campamento, los mismos que se mantienen actualizados y se los ejercita permanentemente. Los documentos que se encuentran en vigencia, son los siguientes: Manual de Normas de Seguridad Terrestre, Aérea, Fluvial e Industrial; Reglamento de Procedimientos para Investigación, Evaluación y Resolución de Accidentes de la Fuerza Terrestre; Directiva para el Mantenimiento del Armamento de la Fuerza Terrestre; Directiva Freno 1, para evitar la pérdida del material bélico y equipo de intendencia de las unidades militares. Hasta aquí la respuesta. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CONTRALMIRANTE VICTOR ROSERO BARBA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL. En la lámina que se expone, se presentan las normas de seguridad para la manipulación, custodia, transportación y almacenamiento de municiones y explosivos dentro de las cuales se destacan

precauciones de seguridad para el personal, precauciones para el manejo de munición, medidas de seguridad para el manejo, custodia y almacenamiento, precauciones para el transporte de municiones y explosivos. La Dirección de Electrónica, Comunicación y Armamento es el organismo rector, emisor de los instructivos para el manejo y mantenimiento del material bélico, de cuyas instrucciones podemos resaltar aquellas que están en pantalla y que anteriormente ya fueran descritas en una pregunta anterior. En la siguiente lámina se puede apreciar algunas normas establecidas en las instrucciones indicadas y que están orientadas a evitar flagelos en los refugios de munición, especialmente durante su almacenamiento, custodia, manipulación y transporte. En este caso, se puede observar, que se dan instrucciones específicas de como debemos actuar frente a flagelos o durante el almacenamiento, custodia, manipulación y transporte de munición. Hasta ahí la respuesta. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL ÁNGEL CÓRDOVA CARRERA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA. La Fuerza Aérea, para salvaguardar los bienes del Estado y la seguridad del personal que labora en las brigadas militares y de la población aledaña, mantiene polvorines contruidos con las siguientes características: Polvorines técnicamente contruidos, de hormigón armado de 50 centímetros de espesor, tipo iglú, la mayoría de los polvorines están empotrados en montículos de tierra, otros con recubrimientos de 50 centímetros de tierra en su techo, y todos con ... (Inaudible) ... o herraduras de tierra, seguridad alrededor de los mismos, con el único propósito de minimizar el riesgo e incrementar la seguridad. En cada uno de los polvorines se dispone de extintores de incendios, de acuerdo a su condición, clasificación y tipo de material bélico almacenado, y todos los polvorines de la Costa disponen de sistemas de ventilación

técnicamente implementados. La Fuerza Aérea dentro de sus bases dispone de normas para la seguridad física como de procedimientos en casos de flagelos, y todas las bases aéreas tienen un servicio de rescate y unidades contra incendios, los cuales se encuentran a pocos minutos del lugar del siniestro. Se dispone de planes de contingencia para cada una de las unidades con un detalle de las normativas a cumplirse en caso de un conato de incendio o un flagelo en una de estas áreas. En la institución existe una dependencia al más alto nivel de mando, que es la Dirección de Seguridad Aérea y Terrestre, la misma que vela por la integridad física y personal de sus miembros y dependientes que viven dentro de las unidades. Este organismo que tiene relación directa con una dependencia similar, pero de no jerarquía en cada unidad aérea, es la encargada de vigilar y supervisar permanentemente que se cumplan todas los procedimientos para las operaciones aéreas y terrestres, de acuerdo a los planos establecidos en cada una de las unidades. El personal que labora en la institución conoce y tiene la obligación de cumplir permanentemente las normas de seguridad en todos los aspectos, es decir, seguridad en las inspecciones y control del armamento, seguridad en los talleres, prevención de accidentes, elaboración y práctica de evacuaciones, incendios y desastres naturales. Adicional, los comandantes en los diferentes niveles deben planificar y cumplir el entrenamiento necesario para el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas a cada uno de los miembros de la unidad. Hasta ahí la respuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Si las normas de seguridad señaladas en la pregunta anterior, incluyen a los civiles y formaciones adyacentes en las bases, unidades y recintos militares, y señale que prevén las mismas".-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA JORGE ZURITA RÍOS,

2

DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA FUERZA TERRESTRE. Como ya se respondió anteriormente, todos los repartos militares disponen de diferentes planes para enfrentar inmediatamente cualquier tipo de amenaza o siniestro, defensa interna contra incendios, evacuación de personal, seguridad de documentación, recogida de francos y seguridad del campamento. En estos planes están consideradas acciones que permiten velar por la seguridad e integridad de la población de familiares y civiles que viven en las inmediaciones de los campamentos militares. Se debe manifestar que las instalaciones militares se originaron en sitios estratégicos, alejados de los centros poblados, pero que por falta de regulaciones de los organismos seccionales, las mismas se han visto rodeadas por asentamientos poblaciones. Consideramos que a futuro, el Congreso Nacional debe legislar, a fin de que las normas que son de responsabilidad de las municipalidades observen estrictamente los planes maestros de desarrollo y trazado urbano. Hasta aquí la respuesta.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CONTRALMIRANTE VICTOR ROSERO BARBA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL. Los refugios fueron contruidos con normas de seguridad y especificaciones técnicas en áreas alejadas de la población civil y dentro de recintos militares, por lo que, algunas de las normas de seguridad señaladas anteriormente, no incluían los civiles y poblaciones que por efecto de crecimiento demográfico, actualmente se encuentran rodeando las instalaciones militares. Para poder contrarrestar esa situación, se planificó la reubicación de refugios y se implementaron seguridades externas, las mismas que impiden el ingreso de personal no autorizado, como son las instalaciones del sistema de alambrado, alarmas, sensores de apertura de puertas y humo, sistemas de guardia y vigilancia, patrullaje de acuerdo a las normas de seguridad para control de acceso a refugios. Hasta

ahí la respuesta.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL ÁNGEL CÓRDOVA CARRERA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA. Los planes de contingencia mencionados al responder la pregunta anterior y que dispone cada una de las unidades, se las ha diseñado de acuerdo al área de afectación circundante a las unidades aéreas. Se toma en cuenta a la Defensa Civil en cada una de las provincias y ciudades, la capacidad hospitalaria dentro y fuera de la ciudad con lugares próximos, centros de albergue, zonas de protección con ubicación logística, etcétera. Todo este plan está distribuido en: Fase 1, prevención, difusión y preparación del personal militar en casos de emergencias tales como incendios, explosiones, etcétera. Fase 2. Emergencia. Desde el momento de un incidente o accidente, traslado de heridos, seguridad perimetral, búsqueda y rescate de víctimas, apoyo médico y psicológico de víctimas, puente aéreo, delimitación de zonas protegidas o albergues. Fase 3. Recuperación a la normalidad. Desarrollo de actividades en coordinación con organismos de la institución y del Estado para retorno a la normalidad con servicios básicos. Adicional, como parte a la prevención a posibles peligros a los que podría estar expuesta la población civil, en la Base Aérea de Manta, desde su creación, se ha tratado de ampliar las áreas de la base, en función de expropiaciones y compra, para de esta forma impedir el acercamiento de la población, pero no se ha podido cumplir esta necesidad por falta de los recursos económicos que no ha entregado el Estado. En todo caso, en razón de que en esta base los refugios y polvorines están en niveles alejados de la población más cercana, el riesgo para la población civil es menor. De igual manera, desde la creación de la base aérea en Cotopaxi, Latacunga, la Base y, por lo tanto los refugios y polvorines, se encontraban fuera del perímetro urbano, pero como consecuencia del crecimiento

de la población se iba aumentando el índice de riesgo, llegando al punto de que la población se ha establecido próxima a las áreas críticas. Es necesario indicar que por ordenanza municipal de Latacunga, se establece incluso la prohibición de construcciones y/o asentamientos urbanos paralelos a la pista, y en los ejes de aproximación de la misma. En el caso de Salinas, la distancia de los polvorines está aproximadamente a mil metros de la zona más densamente poblada, producto del crecimiento de la población, pero todavía creemos que se mantiene suficiente seguridad. En relación a la Base Aérea de Taura, que se fundó en el año de 1956, a 26 kilómetros de la ciudad ... (inaudible) ..., con el propósito de precautelar la seguridad de la población, con el paso de los años se ha producido el incremento de la población alrededor de la Base, y como ejemplo en el kilómetro 26 existe un asentamiento humano considerable, en la parroquia Virgen de Fátima, conocida como el Km. 26. De todas formas, en esta base, los refugios y polvorines están en lugares alejados de la población más cercana, por lo que el riesgo es menor para la población civil. Desde el año de 1996, antes de cualquier accidente o incidente con armamento, el mando de la Fuerza Aérea se preocupó por realizar los estudios técnicos y análisis respectivos, con el propósito de crear el Centro de Mantenimiento de Material Bélico, lejos de los sectores urbanos, a fin de centralizar la mayor parte del armamento aéreo de las unidades de la institución, para el efecto se dispuso a los organismos pertinentes se inicien los trámites ante las autoridades respectivas. Este proyecto no se pudo concretar por falta de asignación de recursos económicos. Hasta aquí la respuesta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "¿Qué acciones han realizado las Fuerzas Armadas para resarcir, reparar y compensar los daños ocasionados como consecuencia de los varios siniestros, en los

cuales por explosiones de municiones y explosivos se ha visto afectada la población civil, determinando los montos y población afectada (inaudible)".-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA JORGE ZURITA RÍOS, DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA FUERZA TERRESTRE. La Fuerza Terrestre ha tomado las siguientes acciones, a fin de atender a la población civil y militar afectada. Luego del accidente ocurrido en la Brigada de Caballería Blindada Galápagos en la ciudad de Riobamba el 20 de noviembre del 2002, el Gobierno Nacional asume los gastos y declara el estado de emergencia para las ciudades de Riobamba y Guano, mediante Decreto Ejecutivo número 3369, del 21 de noviembre del 2002, para lo cual se elaboran planes de construcción y reparación de viviendas de la población civil y militar afectada, a responsabilidad de la Unidad Técnica de Emergencia conformada por el Municipio de Riobamba, el MIDUVI y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. La Fuerza Terrestre, a través de la Dirección de Personal, viene ejecutando acciones de salud mental para mitigar los efectos psicológicos de las personas afectadas por la explosión, tales como: Conformación de equipos de salud mental compuestos por médicos, siquiátras, psicólogos y trabajadoras sociales, quienes laboran en los diferentes albergues ubicados en la ciudad; estudios y diagnósticos de salud mental y su tratamiento; visitas domiciliarias proporcionando apoyo familiar y social; visitas a colegios y escuelas para dictar charlas relacionadas a salud mental y educación en desastres. En fin, cuando se dispone de los recursos necesarios, el personal militar trabaja intensivamente en las actividades de reconstrucción y de reparación. Hasta aquí la respuesta.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CONTRALMIRANTE VICTOR ROSERO BARBA, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL. Señor Presidente, por

dos ocasiones, anteriormente, he hecho referencia a la pregunta y me permito poner a consideración de los señores miembros del Congreso el siguiente VÍDEO. -----

PROYECCIÓN DE UN VÍDEO POR PARTE DE LA FUERZA NAVAL.
(Inaudible) Proyección respecto a los trabajos desarrollados por la Fuerza Naval en apoyo a la comunidad.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL® NELSON HERRERA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. Señor Presidente del Congreso Nacional y señores legisladores: Desde el 15 de enero del presente año, día en el que asumimos junto con el Alto Mando Militar que me acompaña, las delicadas funciones de conducir a las Fuerzas Armadas nacionales. Hemos acudido a este recinto de la democracia para expresar la posición de la institución militar, con relación a las preguntas planteadas por los honorables representantes del pueblo ecuatoriano, a través de la Presidencia del Congreso Nacional, con la claridad y frontalidad que caracterizan nuestros procedimientos, demostrando con ello, la apertura institucional para informar a ustedes y a la opinión pública sobre los asuntos de trascendencia nacional. Las Fuerzas Armadas se deben a la nación, ellas han estado presentes y vigentes a lo largo de toda la historia ecuatoriana, aún antes de que el Estado aparezca, sus gestas y grandes ejecutorias fortalecen nuestra identidad nacional y garantizan el orden constituido. Por algo, permanentemente el pueblo ecuatoriano, las considera como una de las instituciones de mayor credibilidad en el país. Las instituciones de la patria perviven por sobre las humanas deficiencias y estas oportunidades de presentarnos en el Congreso Nacional, lejos de incomodarnos, representa también una ocasión para recordar a nuestra nación que en el Ecuador existen unas Fuerzas Armadas profesionales, comprometidas decisivamente con los altos intereses del país y

defensoras fervientes de su pueblo. Acabamos de presentar respuestas claras a inquietudes presentadas en las preguntas hechas por los señores diputados en este espacio democrático. Aspiramos a que con la aplicación de la iniciativa legislativa para la reubicación de polvorines y, una vez que sean entregados los recursos económicos para este efecto, mejoremos significativamente la seguridad de nuestras instalaciones. Señores representantes del pueblo ecuatoriano, las puertas de la institución militar seguirán abiertas a ustedes y a los ecuatorianos con alto espíritu patriótico que quieran aportar realmente al mejoramiento de nuestra institución y, por ello, de manera respetuosa como siempre, pedimos a ustedes, señores diputados, que cuando analicen el presupuesto de Fuerzas Armadas, consideren que no se trata de recursos para personas, sino para la defensa nacional, que al constituirse en un bien público garantiza la supervivencia misma del Estado. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. Señores legisladores, están previstas varias intervenciones de los señores legisladores que han planteado preguntas. Quisiera solicitarles que se lo haga en el marco irrestricto del acatamiento del Reglamento respecto a la duración y al tiempo, en el evento de que el tiempo no sea suficiente, en su momento oportuno habría que plantear la extensión de la sesión. Si es punto de orden, señor legislador. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Que este Parlamento se declare en sesión permanente hasta agotar el tema, dada la importancia del mismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Señor Secretario, constate. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en que esta sesión sea declarada como permanente, sírvanse levantar el brazo. Dieciséis legisladores a favor de cincuenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Señores legisladores, quienes van a hablar, les solicito encarecidamente que bajo un criterio de equidad distribuyamos el tiempo que queda, entre todos aquellos legisladores que están inscritos aquí y que han planteado preguntas. Por eso, les pido a los señores legisladores que tomen en consideración esto. En realidad, el inicio de la sesión se dio alrededor de las 11H00 y, en consecuencia, tenemos todavía un poco de tiempo, pero con este principio de solicitar a los legisladores intervenciones cortas, para que todos aquellos inscritos puedan hablar antes de que se termine el tiempo. Diputado Haro. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores representantes de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, señores diputados: Hemos recibido parcialmente los informes en el Pleno del Congreso Nacional, por autoridades que a lo mejor, no intervinieron en las explosiones que se dieron en el Gobierno anterior. Pero es necesario hacer caer en cuenta, que gran parte de los informes que hemos recibido los diputados el día de hoy, son parciales, son incompletos. El ex Director del Servicio Social de las Fuerzas Armadas, aquí presente, ahora premiado, Comandante General de la Fuerza Terrestre, el día primero de este mes presentó el informe oficial que ofreció el Gobierno anterior hacerlo hasta el 2 de diciembre sobre la explosión del polvorín en Riobamba. ¿Qué dijo el Comandante General de la Fuerza Terrestre? Que ha sido un accidente, que a cualquier persona le podía haber pasado y que los responsables de lo ocurrido el 20 de noviembre serían el coronel Drouet, hermano del edecán del Congreso Nacional, a

quien parece que le han destinado a alguna otra unidad militar, no sé si es cambio, ascenso o premiación, no lo sabemos, no se ha dicho nada en el informe. Se responsabiliza también al Gerente de la Fábrica Santa Bárbara, el teniente coronel Tapia, sabíamos eso, que había una negligencia por parte de los oficiales de las Fuerzas Armadas anteriores. Se dice en el fragmento del informe, porque el informe tiene 29 páginas y lo que hizo el Comandante General de la Fuerza Terrestre, era apenas dar lectura a la página 26 de ese informe, que hasta el día de hoy he solicitado mediante escrito al Juez Primero de lo Penal de la Primera Zona Militar, solicitando se me conceda una copia certificada de este famoso informe oficial, presentado al país, de lo ocurrido en la Brigada. Pero he recibido respuesta de la Fuerza Terrestre, Primera División del Ejército Shyris, firmado por el Juez Primero de lo Penal de la Primera Zona Militar. Permítame, señor Presidente, que dé lectura, porque este informe es público, el momento en que ya lo dijo el Comandante General de la Fuerza Terrestre. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Diputado. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. "Del señor Juez Primero de lo Penal al diputado Guillermo Haro: Con el presente me permito comunicarle que la petición formulada por usted, señor diputado, mediante escrito presentado con fecha de abril del 2003, no es posible atender al momento, por cuanto el informe de los hechos a que se refiere su petición no se encuentran anexados a la causa penal militar número 13-2002, en razón de tener la calificación de secreto". Miren ustedes, colegas legisladores, informa, hacen público y me niegan, y ni siquiera ha estado anexado al Juez Primero de lo Penal de la Primera Zona Militar. ¿Qué esconden, señor Ministro de la Defensa? Con usted he tenido buenas relaciones, hemos

conversado, hemos solicitado a nombre de toda la ciudad de Riobamba y del pueblo de Chimborazo, que era necesario dejar un escarmiento a militares anteriores. Quiero aclarar, y me ratifico lo que aquí ha pasado, el tratamiento dado por la Armada Nacional ha sido totalmente diferente. Efectivamente, la Comisión de Fiscalización estuvimos la semana pasada, nos dieron facilidades, se nos proporcionó helicópteros, se permitió que la prensa, la policía judicial, el cuerpo de bomberos estén presentes en los barrios García Moreno, FERTIZA y en la misma zona cero. Estuvimos en la Isla Puná, y nos dimos cuenta, que si no hubiera sido por esa explosión, tampoco hubiéramos conocido que miembros del Ejército norteamericano han estado haciendo prácticas y maniobras militares. Quedó al descubierto lo que esconde al país el Gobierno de Gutiérrez, y hemos tenido resultados de la Armada Nacional. Cuatro oficiales de la marina acusados por el caso Puná, cuatro oficiales, hubieron muertes, se destruyeron apenas dos viviendas. Pero en Chimborazo, en Riobamba, 18 mil viviendas afectadas, 200 barrios perjudicados, 10 personas fallecidas, muchos mutilados y no tenemos castigados, no hay sancionados, señor Ministro de la Defensa. Y lo que es más, se permitió que siga como Comandante; y, el Comandante de esa Brigada, el hermano del Edecán, y el Subcomandante de la Brigada, hasta el día de hoy sigue Veintimilla, prestando sus servicios como alto oficial de esa brigada. ¿Pero qué se dice en el informe parcial? Que la chispa se pudo originar por tres hipótesis se señala: Por acumulación de energía electroestática. Se señala en el informe la acumulación, y que no habían advertido -dicen- los señores técnicos en explosivos de la Fábrica Santa Bárbara. Otra de las hipótesis: Por rozamiento de las prendas de vestir inadecuadas para el trabajo o fricción en dos granadas, ahora hemos conocido que los señores expertos de la Fábrica Santa Bárbara se han ido con ropa de poliéster a tratar de repotenciar las granadas. Es

decir, en otros términos, es como mandar a los bomberos a que apaguen un incendio con ropa de poliéster. Esa fue la negligencia y la torpeza, disculpe el término, señor Presidente, como se mandó como carne de cañón a guambas conscriptos de 18, 19 y 20 años a supuestamente repotenciar granadas. Se señala también en este famoso informe, rozamiento por el arrastre de las granadas en el piso, por rozamiento y friccionamiento del arrastre de granadas; es decir, que han estado jugando con las granadas en el piso, eso no les cree nadie. El mismo empleado de la fábrica Santa Bárbara, señor Ministro y señor Comandante, escúcheme bien, Ricardo Garzón, 25 años de empleado, especialista en municiones, graduado en Chile, Israel, Argentina, señala, si caía una granada no pasaba nada, dice un experto en explosivos y en granadas. Con eso desmiente su informe, Comandante General de la Fuerza Terrestre y a los que habían señalado anteriormente. Se señala también que ha habido un exceso de confianza, guambas novatos, sin experiencia, qué confianza podían haber tenido para ir a repotenciar granadas de 155 milímetros con un peso aproximado de 45 kilos, no les cree nadie. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Haro, su tiempo está por concluir. Ahora vamos a ser rígidos porque todos aquellos diputados que plantearon, tienen derecho a hablar, por favor concluya. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Le ruego, señor Presidente, que me permita a no ser que esté recomendando por el señor Edecán del Congreso Nacional que no me permita seguir hablando. Siempre se me quita la palabra y ahora mismo no se me ha dado paso para el cuestionario de preguntas que he formulado. Y no quiero cuestionar a la administración de aquí, no se ha dado paso, por eso es que estoy hablando, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted sabe que no ha llegado de la Comisión respectiva a la Presidencia en un plazo. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. No se me ha notificado sobre eso. Culpa de la Secretaría. ¿No sé cómo me voy a referir a un tema tan importante, señor Presidente? Solicito al señor Jefe de Bloque, no creo que está aquí, se me permita a nombre de los colegas diputados hacer una intervención de unos minutos más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mire, señor Diputado, en el marco de la equidad, hay un tiempo limitado. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Le voy a hacer caso, señor Presidente, porque además el Ministro de la Defensa tiene que comparecer a la Comisión de Fiscalización y usted se ha ofrecido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por eso le he dado en primer lugar la palabra a usted, Diputado. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente: El contrato de repotenciación, existe un informe del general Norton Narváez que él advierte ya, antes de la firma del contrato, que la fábrica Santa Bárbara no estaba en capacidad para repotenciar granadas de 155 milímetros, sin embargo se firma el contrato. Luego de eso se recomienda que la repotenciación de las granadas se haga en la fábrica Santa Bárbara y no se haga en la Brigada Blindada Galápagos, por eso solicito al señor Ministro que en la comparencia que haga a la Comisión de Fiscalización, usted remita todo el informe pero completo y, todos los documentos y anexos existentes como son el concurso, la convocatoria, los informes presentados por el Comité de Contratación Pública y el proyecto del contrato que dice que se comprometía la fábrica Santa Bárbara. Estos son documentos

2

indispensables, porque a diferencia de otros informes, a diferencia de otras comisiones, no son tongo nuestras comparecencias, no estamos solicitando la comparencia de una funcionaria y antes de eso ya nos adelantamos a decir que no será enjuiciada políticamente. No, acá la Comisión de Fiscalización es totalmente diferente, señor Ministro, por eso hago un llamado, como hemos conversado que es necesario rectificar para que esto no se produzca más en el país. Ahora sabemos que hay más de 250 polvorines en el país, por información que nos han dado, pero eso no puede jamás ocurrir en ninguna parte del país y solicitarles también a ustedes, del gobierno de Gutiérrez, que se proceda a indemnizar a todas las familias que fueron afectadas y que hasta el día de hoy no han sido atendidas. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, por su comprensión. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Yo no he pedido la palabra, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estaba en la lista. Diputado Villacís. --

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Defensa, señores miembros del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Oficiales presentes de las tres ramas, colegas diputadas y diputados: En el cuestionario que presentare el bloque parlamentario del MPD, hay un elemento que seguramente no está siendo advertido con la trascendencia, importancia y los efectos negativos que puede tener, si es que el Congreso Nacional y, en este caso concreto, el Gobierno Nacional a través del señor Ministro de Defensa y los señores representantes de las ramas de las

Fuerzas Armadas, no le toman la importancia del caso. Se trata del pedido, más que pedido diría, de la exigencia que el Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos de América viene haciendo al Estado ecuatoriano y a las Fuerzas Armadas de nuestro país, en el sentido de que se amplíe el Convenio de la Base de Manta a través de la implementación de un Convenio de Interdicción Marítima. Los señores abogados y, aquí hay distinguidos juristas en el Congreso Nacional, saben que precisamente la interdicción tiene que ver con el hecho de declarar incapacidad y nos quieren declarar incapaces para manejar, para dirigir, para orientar nuestra soberanía nacional y, sobre todo, incapaces para poder dirigir y orientar el mar territorial ecuatoriano, porque se quiere entregar una franja de nuestro mar territorial para que naveguen buques de guerra norteamericanos y regionalizar el Plan Colombia; y, que los ecuatorianos seamos parte de este plan de muerte implementado por los Estados Unidos de América. Por favor, que no se tenga en cuenta aquí el hecho, de que los militantes de izquierda revolucionaria, los militantes del MPD, tenemos fobia contra el imperialismo norteamericano. La vida y los hechos nos han dado la razón. La guerra de Irak es la expresión más palpable de toda la naturaleza que tiene el imperialismo norteamericano en el afán de acumular riquezas a base de la muerte y del crimen, del genocidio que se comete contra los pueblos del mundo. Nosotros y, creo que todos los ecuatorianos, al margen de posiciones partidistas, con criterio eminentemente patriótico, cívico, tenemos la obligación de defender la soberanía nacional e impedir que el Ecuador sea parte de la política agresiva de los Estados Unidos de América. Por eso hemos pedido, señor Ministro de Defensa, vuestra comparencia y, no es que nosotros no vamos a estar de acuerdo evidentemente ni hemos pedido. La pregunta dice: ¿Qué es lo que se propone por parte del Gobierno americano y por parte del General James Gil, Jefe del Comando

Sur de los Estados Unidos de América, con respecto al Convenio de Interdicción Marítima? No estamos diciendo si firmaron o no, perdónenme, lo que estamos diciendo es cuáles son los condicionamientos que hay alrededor de este tema y, entonces, desde ese punto de vista, nosotros no nos sentimos satisfechos con la contestación alrededor de este tema, porque ya se vienen operando una serie de actos en este sentido y lo único que están buscando es, simple y llanamente, legalizar la actividad que las Fuerzas Armadas americanas vienen implementando en nuestro mar territorial. Lo ha expresado con toda claridad el colega Haro, que la isla Puná nos permitió ubicar que hay operaciones conjuntas, no como se decía aquí, mar adentro, sino esencialmente en la isla Puná, acciones conjuntas con los norteamericanos y ahí están muertos. Además quiero indicar lo siguiente, según datos de Autoridad Portuaria de Manta, entre enero del 2000 y setiembre del 2002 llegaron al puerto de Manta 35 buques de la Armada de Estados Unidos, varios estaban efectuando actividades de interdicción marítima. Ahí está, esto es lo que necesita saber el país, esto es lo que necesitamos conocer y, concuerdo con usted, señor Ministro de Defensa, que debemos actuar con transparencia y sobre todo cuando se trata de defender nuestra soberanía nacional, porque no estaría bien que, nosotros diputados y que ustedes señores, Ministro de Defensa y señores de las Fuerzas Armadas, violentemos la Constitución. La Constitución dice en el artículo 1: "El Ecuador es un Estado social de derecho", soberano, cualquier acción en este ámbito violenta la Constitución de la República. El artículo 2 de la Constitución dice: "El territorio ecuatoriano es inalienable e irreductible". Desde ese punto de vista no estaría bien que renunciemos a nuestro mar territorial y permitamos que barcos de guerra norteamericanos pisen precisamente el ámbito de nuestra soberanía nacional. De igual manera el artículo 4 de la Constitución señala que: "Se rechaza toda forma de

colonialismo, de neocolonialismo". Por favor, no queremos los ecuatorianos ni ser colonia ni neocolonia ni un país dependiente de los Estados Unidos de América, porque tenemos suficiente capacidad y la suficiente dignidad y alto deber cívico para defender nuestra integridad territorial como tal. Si es que esto aconteciera, simple y llanamente estaríamos lamentándonos lo que pasa en nuestro país, como ya aconteció con la firma del Convenio de la Base de Manta en donde se violaron normas constitucionales; y, entonces ahí no se respetó lo que señala el artículo 161 de la Constitución de la República, señor Presidente, señor Ministro, señores de las Fuerzas Armadas, que dice expresamente: Que todo convenio internacional cuando se trata de la integridad territorial o se trate de convenios o acuerdos de carácter militar, tiene que ser conocido por el Congreso Nacional, aprobados o improbados, dice la Constitución, por el Congreso Nacional y eso fue lo que no aconteció con la Base de Manta. Nos engañaron y hubieron gobiernos traidores a la patria como el gobierno de Jamil Mahuad y luego el de Gustavo Noboa, que entregaron el territorio nacional y nos hicieron una base norteamericana en Manta, no para combatir el narcotráfico, por favor, el narcotráfico no se combate desde aquí ni desde América Latina, los Estados Unidos tienen que empezar a combatir el narcotráfico en su propio terreno, en su propio país donde es el mercado más grande de drogadicción, en donde incluso su propio Presidente de la República está mezclado con actos de narcotráfico. Señor Presidente, señor Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Villacís, por favor, su tiempo está por concluir. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Voy a concluir, señor Presidente, señalando que esto es lo que nosotros buscamos advertir y, que el Congreso Nacional como tal, salgamos

precisamente por los fueros, en primer lugar de respetar y hacer respetar la Constitución de la República; y, en segundo lugar, de tener una posición de respeto a nuestra soberanía nacional para impedir que este tipo de hechos, simple y llanamente se vayan fraguando a espaldas de la institucionalidad del país y de manera más importante de los pueblos del Ecuador, porque todos conocemos que han habido reuniones, señor Comandante General de las Fuerzas Armadas, con miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia en Miami, convocados precisamente por el Comando Sur y esto es lo que nosotros necesitamos con transparencia conocer. Alrededor de los polvorines creo que ya está señalado aquí, en realidad la propia información. Concluyo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, su tiempo, diputado Villacís.-

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Concluyo, señor Presidente. Se deduce que lo menos que aquí existe es negligencia y lo que significa que está sancionado por el propio Código Penal como infracciones culposas, por lo menos, no así algunas otras acciones que están ubicadas dentro del ámbito de la materia penal tanto sustantiva como adjetiva, en el ánimo de que las Fuerzas Armadas muestren su institucionalidad con eficiencia, desde el punto de vista también que se muestre transparencia, porque el país exige un baño de verdad y no más víctimas ante la actitud irresponsable con las que se han manejado los polvorines en el país. Gracias, señor Presidente y señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Edgar Ortiz. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. Quiero empezar lamentando el hecho que mezclamos lo que fue el tema de los polvorines que es de bastante importancia, con un tema

✱

que tiene relevante importancia para la frontera norte del país, como es el caso que está aconteciendo en la parroquia de Urbina. Había pedido la comparecencia del señor Ministro de la Defensa en la Comisión de Fiscalización, pero el señor Ministro ha visto procedente tratar el tema abiertamente en el Congreso. Quiero dejar establecido que las preguntas tienden a fiscalizar un hecho importante, a que se nos diga qué es lo que se hizo por parte de los militares en la invasión, porque no puedo calificarla de otra manera y así la han calificado algunos de los diputados del Congreso, cuando 40 militares colombianos atravesaron la frontera en el Troya y agredieron a cables de comunicación de algunas estaciones radiales entre las que recuerdo La Caravana, que cortaron su cable coaxial interrumpiendo la comunicación y prácticamente interrumpieron e hicieron interferencia con otros medios de comunicación que están instalados en el cerro El Troya. Mi pregunta iba a conocer cómo se actuó ante ese hecho y no es que lo califico personalmente como una invasión, sino que en declaraciones de los medios de comunicación, importantes diputados y entre ellos el doctor Wilfrido Lucero también lo calificó así y, entonces hoy, quiero destacar el hecho que me sorprendió la respuesta que escuché. No pasó nada, al igual que se lo dijo a los medios de comunicación, no aconteció nada, los militares colombianos estaban en su territorio y los nuestros estaban en el nuestro, saludaron con la mano y hasta luego, no pasó nada. Pero sí aconteció un hecho que es importante, la ubicación de seis hitos que merman el territorio ecuatoriano en más de 60 hectáreas, un caso que en realidad lo maneja el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero que tiene trascendencia importante cuando el Instituto Geográfico Militar tiene en su responsabilidad, el manejar todo lo que es la cartografía, todo lo que son los levantamientos topográficos y cuando notamos que existen, como lo vamos a demostrar, en futuras ocasiones porque estas son diligencias, llamémoslas

diligencias previas, para demostrar lo que voy a continuación a exponer. Sucede que en 1916, el 15 de julio, se firma el Tratado Muñoz-Vernaza, en el cual el Ecuador graciosamente concede el Putumayo y el Caquetá a la República de Colombia. Pero dentro de esta acta se establecen los límites en forma clara y se deja establecido que entre El Troya y La Quinta, va una línea, pero no se establece si es línea curva, si es línea recta, si es línea oblicua, si es línea... no se sabe. Por lo tanto, en un acta posterior se establece que va por un *divortium aquarum* y el acta define prácticamente el límite. ¿Pero qué es lo que ha acontecido en el Carchi? Ha acontecido que hay tres fronteras, una establecida en 1928 y editada en 1948 en una carta topográfica elaborada por el Instituto Geográfico Militar. Luego otra plancheta que establece otro límite en 1987 y le da una curvatura. Los territorios ecuatorianos y los propietarios, lógicamente acatando estas disposiciones limítrofes y evidenciando la existencia de hitos, que también vamos a demostrar que existieron, acoplaron sus propiedades al derecho internacional, es decir, ecuatorianos en su territorio, colombianos en su territorio. ¿Pero qué es lo que acontece en el año 2000, en el mes de noviembre? Que se va y se instalan seis nuevos hitos comiéndose 60 hectáreas de territorio ecuatoriano, perjudicando a siete comunidades en lo que es su agua de riego y su agua potable, perjudicando a medios de comunicación, de televisión, de radio, de defensa de las comunidades campesinas y también de ANDINATEL, perjudicando a varios propietarios que prácticamente amanecieron con territorio colombiano al salir a la puerta. Definitivamente se agredió la soberanía nacional, se cambió los límites ecuatorianos y esto provocó el ingreso de los militares colombianos, por eso era mi pregunta. ¿Qué se hizo? Solamente se los aplaudió o se discutió o se defendió. ¿Cómo se actuó? es lo que queremos saber los carchenses porque definitivamente no es el diputado ni es el prefecto

provincial, son todas las juntas parroquiales del Carchi las que están inmersas en la defensa de la soberanía. Por lo tanto, es un problema muy puntual que quiero dejarlo establecido, se dejaron seis hitos nuevos y se dijo que la tecnología ha mejorado y que hoy un hito que estaba ubicado en La Quinta, pues tuvo que ser movido a otro sector y, luego seis hitos nuevos tuvieron que ser ubicados por otro sector, y, se entregó carreteras y se entregó lo que más se pudo del Ecuador graciosamente. Situación que nos deja en una incomodidad tremenda, porque como lo dijo el diputado Villacís, si hay que defender la soberanía nacional, está regido en la Constitución. Si en la Constitución dice que se van a modificar límites, el Congreso Nacional tiene que resolver sobre esa delimitación, pero aquí no se ha conocido, aquí no hemos sabido, aquí se dice que situación política, reivindicaciones pueriles. ¡No, señores! Es todo un caso nacional defendido por la provincia del Carchi y quiero dejar constancia que en futuras intervenciones y en el llamado que haremos a las autoridades correspondientes, demostraremos gráficamente lo que ha sucedido en la frontera norte. Entonces sí, el Congreso tendrá que pronunciarse sobre lo que es para el Carchi una nulidad absoluta, que es la mal llamada densificación de hitos en la frontera de la parroquia de Urbina. Entonces sí, estaremos avocando conocimiento sobre lo que significa defender la soberanía, sobre la cual estaremos pendientes de luchar, porque nuestra consigna de siempre es: "Con el Carchi no se juega" y, si hay gente que omite procedimientos, si hay gente que no defiende al país porque se siente cómoda en sus puestos, pues lo haremos responder con responsabilidad ante lo que es un hecho de defensa de soberanía nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Ana Lucía Cevallos. No es punto de orden y no hay en este caso

criterio de selección por bloques, están todos los diputados que han planteado, usted va a cerrar. Diputada Cevallos. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Señor Presidente del Congreso Nacional, señor Ministro de Defensa y miembros del Alto Mando Militar, señoras y señores diputados: Realmente quiero primero agradecer la presencia del señor Ministro al llamado que se le ha hecho al Congreso Nacional, porque consideramos que este es un medio democrático a través del cual los medios de comunicación y el pueblo ecuatoriano puede saber lo que está sucediendo y ha sucedido con una serie de explosiones, y, también con el caso de la Base de Manta. Señor Ministro, quisiera que reflexionemos que, cuando estamos al frente de una Cartera de Estado, debemos dialogar a través de los medios de comunicación con la población ecuatoriana y hemos visto que en el caso concreto, ha sido imposible dialogar con usted, de acuerdo a algunas notas de prensa que hemos constatado, le pedimos que mantengamos el diálogo con la comunidad ecuatoriana. Hemos visto de acuerdo al artículo 183, inciso dos de la Constitución, en relación con el 185 de esta misma Carta, que las Fuerzas Armadas tienen la obligación de precautelar la integridad del país así como de su ordenamiento jurídico. Lamentablemente, en los últimos días hemos constatado una serie de explosiones que han dejado mucho que decir de las Fuerzas Armadas. Es urgente que recobremos la credibilidad en esta gran institución que tiene el Estado ecuatoriano, porque caso contrario, estaríamos en una total inseguridad los ecuatorianos por la serie de acontecimientos que hemos podido constatar. Quiero referirme al caso concreto de Riobamba, realmente a mí me ha dejado estupefacta el informe que acabamos de escuchar. Le agradezco porque es un informe sincero y lo analizo de buena fe, pero ha quedado al descubierto y me parece que es un informe lapidario para las Fuerzas Armadas, por cuanto se ha visto la total negligencia e

irresponsabilidad con la que algunos elementos militares han actuado en materia de seguridad. No es posible que, a pretexto de un ahorro de unos cuantos dólares, se hayan perdido muchas vidas humanas, creo que una vida no tiene precio. Realmente mi exhortación a que esto nuevamente no ocurra, que por ahorrar hayamos puesto en riesgo a la población ecuatoriana como hemos podido constatar. Creo que era suficiente la explosión de Riobamba y porqué no remontarnos a lo que sucedió ya en La Balbina, para que las Fuerzas Armadas hayan tomado cartas en el asunto y no hayamos esperado una serie de explosiones consecutivas para recién ahora en este informe aquí en el Congreso Nacional, decirle al país, estamos adoptando ciertas medidas. Realmente no sé en manos de quiénes estamos este momento, refiriéndome a la institución militar, porque en qué condiciones de seguridad están los ecuatorianos, si hemos permitido que personal no calificado hayan manipulado estos objetos, es una irresponsabilidad mantener el material caducado y escudarnos en decir que la institución militar no cuenta con los recursos económicos ni para el traslado ni para desechar ese material bélico. En ningún momento he escuchado a las Fuerzas Armadas reclamarle al Ejecutivo en su momento, dinero para este traslado y para ponerle a buen recaudo a la población civil, señor Ministro. Creo que esta situación tiene que ser superada, inclusive va más allá de una reforma legal el tema de la reubicación de los polvorines. En el caso de la isla Puná, hemos visto también una total irresponsabilidad, de acuerdo al diálogo que he mantenido en la Tercera División del Ejército Tarqui, en Cuenca, me han informado que cuando se hacen prácticas militares y un objeto no fue detonado, hay que hacer todo lo que esté al alcance para que este explote y no le ponga en riesgo a la población civil y esto claramente hemos visto que no ha sucedido en el caso de la isla Puná, en donde ni siquiera se le informó a la población civil que no debía acercarse a ese lugar en donde se estaban haciendo las

prácticas. En los próximos días vamos a presentar un proyecto de reforma a la Ley de Fabricación de Armas, en el sentido de que las prácticas militares deben hacerse lejos de la población civil. Se ha dicho aquí también, que si bien los destacamentos militares estaban en zonas no pobladas, creo que aquí era obligación también de la institución militar dialogar con los municipios de las localidades para evitar que la población construya sus viviendas, pero esto no se ha hecho, es decir, señor Ministro, realmente han faltado gestiones de parte de las Fuerzas Armadas para solucionar estos grandes conflictos que ahora nos han traído como consecuencia la pérdida de vidas humanas y la pérdida cuantiosa de daños materiales. Parece ser también que en la institución militar no se pone énfasis en esa frase que dice precisamente que el primer error es el último en la institución militar. Quisiéramos que se acate este tema, se ponga énfasis y se cumpla sobre todo; se tomen todas las medidas de seguridad para evitar los riesgos que tiene ahora la población civil. Mire usted, señor Presidente, que en las normas de las Fuerzas Armadas, ya se ha dicho y se ha especificado, que los polvorines deberán estar en lugares secos, en lugares no poblados, en lugares con aislamiento y que deben estar las armas organizadas por años de fabricación, pero de la información que tengo, habiendo conversado con algunos señores militares, esto ni siquiera se cumple. De tal manera que muchos años atrás y creo que siempre, el Ejército y las Fuerzas Armadas han tenido todos estos argumentos para no ponerle en riesgo a la población civil, pero realmente veo que ha existido una dejadez de la institución en materia de seguridad para los ecuatorianos. Me preocupa también el tema de la indemnización. Si bien se ha dicho que se ha indemnizado la mayor parte, pero en el caso de Riobamba vemos que falta un gran porcentaje para que sea indemnizada. Creo que es hora que el Estado ecuatoriano deje de ser un Estado moroso y cumpla

con la población civil, obviamente quienes vamos a pagar en última instancia somos todos los ecuatorianos. Aquí también es urgente que se cumpla con el mandato constitucional de la repetición del pago, porque no vamos a aceptar que simplemente se diga, usted Comandante tuvo la responsabilidad en este tema y pague el pueblo ecuatoriano, ellos tienen que devolverle al Estado ese dinero que ha sido utilizado en indemnizaciones a la población civil. Realmente a mí me quedan muchas inquietudes, señor Ministro, como lo que hace referencia a que cuál es el plan estricto de seguridad y prevención que adoptaría las Fuerzas Armadas para evitar la situación de riesgo latente que sigue teniendo la población ecuatoriana. Hemos visto que en el caso de Riobamba, aun no se han tomado las medidas que se necesitan. Es urgente que se traslade ese material bélico hacia otros lugares, más aun, si en mayor porcentaje es material caducado, señor Ministro. Nos preocupa también el porqué no se ha exigido al Ejecutivo el dinero, no le hablo únicamente en este período, sino como Ministerio de Defensa en los otros períodos, para que se reubique y se tomen las acciones de seguridad para la población ecuatoriana. ¿Por qué se permitió realmente que en Riobamba manipulen estas municiones personal que no estaba calificado para el efecto? Y así también el porqué las Fuerzas Armadas no han gestionado con los municipios de la localidad respectiva, para evitar que la población siga construyendo sus viviendas en lugares cercanos a los recintos militares. Quisiera también referirme al tema de la Base de Manta. Me preocupa mucho, si bien existe un convenio firmado con los Estados Unidos, respecto del uso de esta base militar, cuyo objetivo fundamental es precisamente para realizar actividades áreas antinarcóticos, es decir, para la detección, monitoreo, rastreo y control aéreo de la actividad ilegal del tráfico de narcóticos. Parece ser que se estaría presionando y quisiera que se absuelva esta inquietud para la tranquilidad de los ecuatorianos, si es que

b

la visita del Comandante del Comando Sur americano, tiene algo que ver y si es que Estados Unidos estaría presionando para una reforma al convenio respecto de la Base de Manta con otros fines que no sean los que anteriormente he indicado. Nos preocupa porque de por medio está la seguridad de los ecuatorianos. He escuchado la respuesta que se me ha dado a la pregunta, pero considero que estratégicamente este traslado de recursos hacia la Base de Manta en el momento actual no es pertinente, porque está de por medio la firma del convenio con los Estados Unidos para el uso de esta base con los fines de monitoreo del narcotráfico. No creo que sea pertinente el trasladar helicópteros y aviones a este sector por parte de las Fuerzas Armadas. Señor Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, diputada Cevallos, su tiempo ha concluido. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Simplemente quisiera hacerle una serie de recomendaciones, porque más allá de la crítica, hay que también ayudar y colaborar en la administración de las Fuerzas Armadas. Creo que es urgente, señor Ministro, que se le eduque a la población civil sobre los posibles riesgos y cuál debe ser su comportamiento en caso de ocurrir una nueva explosión. También hay que educarle a la población sobre la no manipulación de objetos militares que encuentre en cualquier lugar del país. Así como también, de ser posible, se haga todo lo necesario para que una estación de bomberos opere cerca de los recintos militares por obvias razones; y, que exista una estricta profesionalización del personal a cargo de las municiones, porque vemos que sí existe una decadencia y una crisis de profesionalización en el manejo de las municiones por parte de las Fuerzas Armadas. Señor Ministro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Concluimos con

la diputada María Rivas. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente del Congreso, le agradezco haberme concedido la palabra. Señor Ministro, señoras diputadas, señoras diputados. Voy a empezar discrepando con el señor Ministro de Defensa. En primer lugar, él ha hecho una exposición en el sentido de que lo que ha sucedido en este país con los polvorines o mal llamados polvorines, se trata de un accidente. Discrepo en ese punto, señor Ministro. Porque no es un accidente, son cinco casos ya ocurridos a lo largo del país, que implica únicamente lo que en el Código Civil en su artículo 7, se define como negligencia. No se ha hablado aquí tampoco de lo sucedido en la isla Puná, no sé porqué el silencio, de pronto habrá que asumirlo como aceptación de responsabilidad. Creo que hemos mirado muy de cerca ya a través de los medios de comunicación, lo que ha venido suscitándose en la Base Naval. Muchos compañeros han hecho sus exposiciones respecto al tema, no quiero ahondar en ese sentido, pero si quiero comprobar a esta sala y al país entero, que aquí no se dijo la verdad el día de hoy por parte del Ministerio de Defensa. Se dice que tenemos todas las seguridades del caso, que existen planes de seguridad, planes para el mantenimiento de los lugares en donde se encuentran depositadas las municiones. Sin embargo, señor Presidente, con su venia, le pido que se trasmita por favor la cinta de VÍDEO que ha sido el resultado de un recorrido que la Comisión de Derechos Humanos, presidida por quien le habla, ha podido captar, que es la parte contraria de lo que hoy hemos visto en esta pantalla. Señor Presidente, con su venia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, enmarcado en el tiempo previsto.

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Dentro del tiempo, señor Presidente.

8

PROYECCIÓN DE UNA CINTA DE VÍDEO. (No es posible transcribir el audio, por ser inaudible).-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Esos son los polvorines, que no le veo polvorines, con el respeto que se merece la Sala, son simples construcciones sin ninguna estructura que supuestamente deben reunir los requisitos que tanto las normas internacionales como las nacionales establecen para los polvorines. Vamos a ver también que esta es en la parte norte de la ciudad, hay una cercanía de menos de 20 metros que establece el reglamento de bomberos. Además existe un sobre congestionamiento de material bélico, cuando hay una disposición que dice que únicamente el 70% debe ser ocupado de un polvorín. -----

PROYECCIÓN DE UN VÍDEO. (No es posible transcribir el audio, por ser inaudible).-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Ojo, esa es una declaración de un miembro de las Fuerzas Armadas, no, no es una versión mía, además ahí están las instalaciones perfectamente mantenidas. Esa es la ventilación que supuestamente existe en los polvorines. Ese es todo el material caduco que no ha sido dado de baja, que hoy han manifestado que es el 20%, pero que en realidad constituye el 80%. El material debe estar embodegado dentro de cajas, sin embargo puede ser manipulado. -----

PROYECCIÓN DE UNA CINTA DE UN VÍDEO. (No es posible transcribir el audio, por ser inaudible).-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Está completamente repleto cada uno de los llamados o, mal llamados polvorines. Esa es la estructura perfecta que supuestamente las Fuerzas Armadas tienen. Esa es la revisión diaria, el movimiento que se le da

al armamento según el reglamento, sin embargo, veo empolvado y ese chequeo se hace a diario. Esto es muy importante, estas son las minas antipersonales, ese es lugar en donde se guardan las minas antipersonales. Eso más parece el galpón de gallinas con el perdón de la Sala. Las ventanas de aireación natural que supuestamente cuentan las Fuerzas Armadas, tienen el mantenimiento, por ahí pueden ingresar roedores, hay canales de agua, hay material, simples letreros de advertencia: no fumar. Además no nos permitieron ingresar al lugar de las bodegas, porque, por supuesto había una información mucho más grave, no hay ventilación, no hay separación del material, ni segregación por tipo como lo establecen las normas de seguridad nacional. Está todo apilonado como una bodega de arroz. El VÍDEO que estamos viendo son tomas, esto es muy importante, este es el sistema eléctrico que hay en la puerta de entrada de una de las bodegas. Ese es el sistema de alarma de captación de gas. Este es el polvorín que supuestamente debe reunir los requisitos, o es uno de los mejores que tiene las Fuerzas Armadas. En este polvorín, en el interior pudimos captar que en cierta forma reúne alguno de los requisitos exigidos, pero fue una construcción del 70. Existe más del 90% del armamento y de las granadas que están completamente caducas y no se le ha dado el trámite adecuado para darle de baja o para repotenciación. Esta es una de las granadas que por manipulación produjo el accidente en Riobamba. Este es uno de los cables interiores de este polvorín que supuestamente debe estar fuera. Son las medidas de seguridad contra incendios, no funcionan ninguno de los extintores. -----

PROYECCIÓN DE UNA CINTA DE VÍDEO. (No es posible transcribir el audio, por ser inaudible).-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Esta es la versión del Jefe o del Comandante de Bomberos de la ciudad de Riobamba. No se cumplen

las mínimas seguridades, dice el jefe de los bomberos. Este es aparentemente uno de los polvorines que mejor estructura tiene dentro del país, pero el resto que está a nivel de todo el territorio ecuatoriano no reúne los requisitos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Rivas, su tiempo está por concluir, por favor. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Gracias, señor Presidente. Creo que con lo que hemos visto es más que suficiente para saber que lo que se dijo hoy, antes de mi intervención, muy poco tiene de verdad. La intención no es dejar en evidencia a las Fuerzas Armadas respecto de las debilidades que tiene, creo que la intención es aprender a reconocer nuestras falencias y nuestras debilidades. Comparto mucho con las Fuerzas Armadas en el criterio de que no cuentan con el presupuesto. De tal manera que, supongo, que lo único que podemos hacer como país, como personas, completamente responsables, tanto las Fuerzas Armadas como el Congreso Nacional y el Ejecutivo, es tomar las medidas inmediatas de solución. En primer lugar, hubo negligencia. En segundo lugar, hay descuido por parte del Ejecutivo respecto de la situación de presupuesto, cosa que la Comisión se compromete a exigir para dar solución a un problema que ustedes, definitivamente no pueden solucionarlo con el presupuesto que tienen. Y, por otro lado, va a estar siempre presente exigiendo que se den las indemnizaciones necesarias que son señaladas en la Constitución y que además establece, en sus artículos 179, numeral 6: Que las Fuerzas Armadas, el Ministerio de defensa tiene responsabilidad respecto de daños ocasionados, tanto materialmente como en la vida y la salud de las personas". Esta es mi posición como legisladora y como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos para que se cambien las cosas, que no nos quedemos en el discurso político, en la crítica malsana o sin fundamento,

sino que más bien, caminemos hacia delante para que se solucionen los problemas y se eviten la perdida de vidas humanas. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputada Rocío Jaramillo y concluimos. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Señor Presidente del congreso Nacional, a las señoras y señores diputados, al señor Ministro, a los señores miembros de las Fuerzas Armadas. Voy a ser muy breve y, me voy a referir a dos casos, concretamente. Caso Puná, las prácticas o ejercicios militares combinados que se dieron en la isla Puná, digo combinados porque usted, señor Ministro de Defensa y señores de las Fuerzas Armadas, saben a lo que me refiero. Combinadas son aquellas prácticas que se realizan con elementos militares extranjeros y armamento extranjero como fue el caso de la isla Puná. Según la Constitución Política del Estado, en el Capítulo VI, que habla, de tratados y convenios internacionales, en el artículo 161, numeral 2, dice que: "El Congreso Nacional aprobará o negará los siguientes tratados..." y en el inciso dos se refiere exactamente al caso de la isla Puná: "...los que establezcan las alianzas políticas o militares"; y, las prácticas militares con elementos extranjeros que se dieron en la isla Puná, dejando un elevadísimo costo humano, tenía que haber respondido esas prácticas previamente a un convenio. ¿Existe o no existe ese convenio entre los militares ecuatorianos y los militares norteamericanos? De no existir ese convenio, existe una violación a la Constitución, y, si los militares norteamericanos que estaban en la isla Puná haciendo estas prácticas combinadas, son de la Base de Manta, existe otra violación, porque ellos solo pueden hacer ejercicios, prácticas y labores dentro de la base, así lo estipula el convenio de la Base de Manta. Mi pregunta, señor

Ministro de Defensa y señores de las Fuerzas Armadas, aunque sé que el reglamento interno y la práctica legislativa les da el derecho a ustedes a no responderme, pero lo tendrán que hacer afuera a los medios de comunicación, porque el país necesita una respuesta. ¿En qué fecha se presentó, se pidió al Congreso Nacional, la autorización para esas prácticas combinadas? Esa es mi consulta. Así como lo estipula la Constitución en el artículo señalado, eso respecto al caso de la isla Puná. Pero en el caso de los hitos colombianos en territorio ecuatoriano, el Ministro de Defensa nos dijo esta mañana que eso era competencia exclusiva de la Cancillería. ¡No, señor Ministro de Defensa! Es competencia exclusiva de la Cancillería discutirlo, conversarlo, analizarlo, dialogar esos convenios, pero la aprobación de la resolución de esas discusiones, de esas negociaciones, es competencia exclusiva del Congreso Nacional, así lo dice el artículo 161 en el inciso uno del Capítulo VI de la Constitución. Mis compañeras y compañeros, que me han antecedido en el uso de la palabra, han expresado claramente aquí, señor Ministro y señores de las Fuerzas Armadas, no se ha dicho la verdad. Entonces ahí la enfermedad es más grave, porque si no conocemos, si no hacemos un reconocimiento de los errores, nunca vamos a curar el mal que actualmente agobia y está matando la integridad, la honorabilidad, la responsabilidad de las Fuerzas Armadas. Eso era todo, señor Presidente, señores de las Fuerzas Armadas. Se precisa hacer un reconocimiento, es de caballeros, es de personas capaces y responsables aceptar los errores y corregirlos. Nunca se señaló si es verdad o mentira que al mismo tiempo de ocurridas las explosiones se había ordenado previamente un inventario del armamentos bélicos. ¡Oh casualidad! Empiezan a explotar estas brigadas, Galápagos, Base Sur, etcétera, etcétera. Tampoco se ha señalado y se ha ocultado la muerte de un miembro de las Fuerzas Armadas; si tengo su nombre, pero se le pidió a las familiares que se

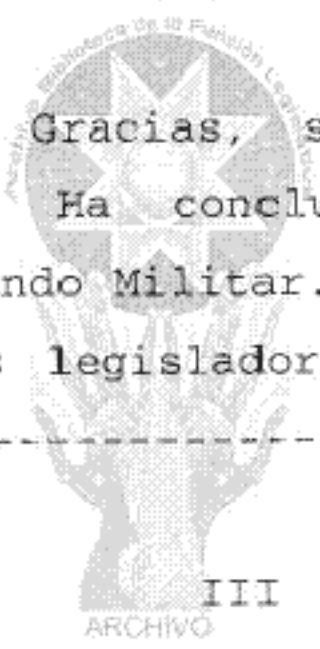
✕

quedaran callados, ¿por qué? ¿Cuál es el motivo? ¿Qué está pasando en las Fuerzas Armadas? Aquí tengo el nombre, señor Presidente, si me permite. -----

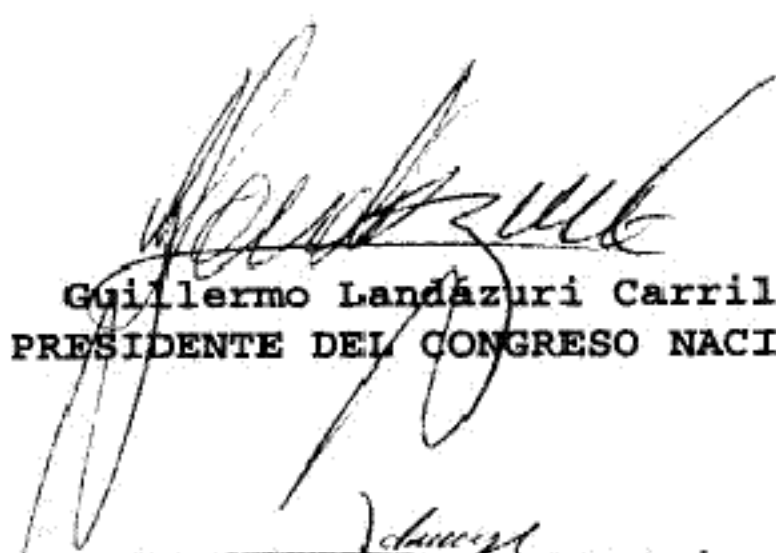
EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputada. -----

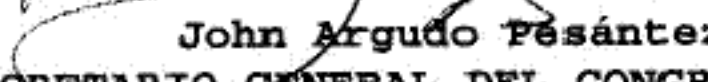
LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Él se llama Marcos Vera Caiche miembro de las Fuerzas Armadas de la Base Sur, ¿por qué se oculto?, ¿cuál es del delito?, ¿cuál es el problema?, ¿evidenciar la negligencia, evidenciar actos de corrupción dentro de las Fuerzas Armadas?, ¿qué está pasando? El país exige una mayor información y que se aclare el problema que está viviendo el Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores legisladores, señor Ministro de Defensa. Ha concluido la comparecencia del Ministro y del Alto Mando Militar. Se clausura la sesión y se convoca a los señores legisladores el día de mañana a las nueve horas. Gracias. -----



El señor Presidente clausura la sesión siendo las trece horas quince minutos. -----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pésánte
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

Lrg.

